

INFORME DE GESTIÓN 2023

**ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS No. XXX
COOPERATIVA DE COMUNICACIONES DE CALDAS
COODECOM
MARZO 16 2024**





**COOPERATIVA DE COMUNICACIONES DE CALDAS
CODECOM**

**ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS XXX
Marzo 16 de 2024**

INFORME DE GESTIÓN

20

23

CONTENIDO

0.1 ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL	3
0.2 ORDEN DEL DIA	4
0.3 REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA	5
0.4 ENTORNO MACRO ECONOMICO	7
0.5 INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA	13
0.6 BALANCE SOCIAL	22
0.7 SISTEMAS DE INFORMACION	50
0.8 REQUERIMIENTOS Y CUMPLIMIENTOS LEGALES.....	52
0.9. INFORME JUNTA DE VIGILANCIA.....	54
10. ESTADOS FINANCIEROS	61
.....	62
.....	63
.....	63
11. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	66
.....	74
12. REVELACIONES	74
13. DICTAMEN E INFORME REVISOR FISCAL.....	93
14. PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES	21

0.1 ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Principales

Carlos Ariel Ramírez Gómez
Nelly María Duque Mejía
Jaime Velásquez Mejía
Rubiel Antonio Arias Torres
Julián Alberto Yepes Cardona

Suplentes

Luis Alberto Rodas Gil
Julio Cesar Toro Rodríguez
Martha Lucía Osorio Cardona
José Alcides Franco Londoño
José Divar Arias Galvis

JUNTA DE VIGILANCIA

Principales

Francisco Javier Arroyave Agudelo
Brenda Johana Díaz Romero
José Eliecer Betancur Franco

Suplentes

Arturo Otalvaro Orozco
María Liliana González Aristizabal
María Alexis Castrillón Torres

REVISORIA FISCAL

José Fernando Pareja Pareja
Lina María Pareja Suarez

0.2 ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum
2. Himno Nacional y del Cooperativismo
3. Instalación de la Asamblea de Delegados
4. Nombramiento de la mesa directiva (presidente y vicepresidente)
5. Lectura y aprobación del Reglamento Interno de la Asamblea General de Delegados
6. Informe de la Comisión que revisó y aprobó las Actas de:
 - XXVII Asamblea General Ordinaria de Delegados marzo 11 de 2023
 - XXVIII General Extraordinaria de Delegados Abril 29 de 2023
 - XXIX Asamblea General Extraordinaria de Delegados Noviembre 18 de 2023
7. Nombramiento de la Comisión para la aprobación del Acta de la Asamblea
8. Aclaración de los informes del Consejo de Administración – Gerente, Junta de Vigilancia.
9. Aclaración y aprobación de: Estado de situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Flujo de efectivo, Cambios en el Patrimonio, Notas Revelaciones a los estados Financieros a diciembre 31 de 2023.
10. Análisis y Aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes
11. Nombramientos:
 - Miembros del Consejo de Administración (5 principales-5 suplentes)
 - Junta de Vigilancia (3 principales- 3 Suplentes)
 - Comité de Apelaciones (3 principales – 3 Suplentes)
 - Junta Directiva CIC (2 Principales -2 Suplentes).
12. Informe del asesor transitorio Cornelio Zuluaga Botero
13. Informe CIC a cargo del Presidente de la Junta del CIC
14. Reforma estatutaria.
15. Informe y dictamen del Revisor Fiscal
16. Nombramiento del Revisor Fiscal, Remuneración y su respectivo suplente.
17. Propositiones y varios
18. Clausura

0.3 REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA

Reglamento Interno Asamblea General Extraordinaria de Delegados No. XXX de la Cooperativa de Comunicaciones de Caldas-COODECOM

Artículo 1: Quórum

La asistencia de la mitad más uno de los asociados hábiles o de los delegados convocados según el caso, constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas, si transcurrida una hora después de la señalada para la iniciación de la Asamblea no se hubiere integrado el quórum, la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número no inferior al 10% del total de los delegados hábiles ni al 50% del número requerido para constituir una cooperativa.

En las Asambleas Generales de delegados el quórum mínimo para deliberar será el 50% más uno de los delegados elegidos y convocados.

Artículo 2: Instalación

La Asamblea será instalada por el Presidente del Consejo de Administración.

Artículo 3: Funciones del Presidente de la Asamblea

- Presidir la Asamblea
- Dirigir los debates
- Nombrar la Comisión de Escrutinios para la elección de los diferentes comités.
- Nombrar la Comisión encargada de la revisión y redacción del Acta de la Asamblea. Ésta estará compuesta por tres delegados y trabajarán conjuntamente con el presidente y el secretario de la Asamblea para su aprobación dentro de los diez días posteriores al evento
- Nombrar la Comisión de proposiciones y recomendaciones.

Artículo 4: Funciones del Vicepresidente

Reemplazar al presidente cuando sea necesario.

Artículo 5: Funciones del Secretario

- Ordenar todos los documentos de la Asamblea
- Tomar los apuntes pertinentes
- Inscribir los delegados para el uso de la palabra
- Redactar el Acta de la Asamblea

Artículo 6: Intervenciones

Cada delegado podrá intervenir hasta dos (2) veces sobre el mismo asunto, pero limitado a siete minutos por intervención, salvo el caso, en que la Asamblea lo autorice y la palabra será concedida en orden de inscripción.

Artículo 7: Propositiones y recomendaciones

Las proposiciones y recomendaciones deberán ser presentadas por escrito, durante el transcurso de la Asamblea a la Comisión que para tal fin se ha nombrado.

Nadie podrá tomar la palabra más de dos veces sobre la proposición o modificación que se esté discutiendo con excepción del autor de la misma, quien tendrá derecho a intervenir hasta por tercera vez.

Artículo 8: Moción de Orden

Cualquier delegado podrá solicitar moción de orden, solamente para hacer caer en cuenta a la Asamblea sobre posibles desviaciones del tema materia de estudio. Inmediatamente el presidente ordenará regresar al tema inicial.

0.4 ENTORNO MACRO ECONOMICO

Durante 2023 la economía mundial vivió un periodo de aterrizaje controlado, ya que la desaceleración económica del año se logró prever de manera anticipada al estar influenciada por las decisiones en materia de fuertes incrementos en las tasas de interés de referencia ejecutadas por los bancos centrales con el objetivo de controlar la inflación que alcanzó niveles muy superiores a los niveles deseados por cada uno de los países. En este periodo con una política monetaria restrictiva, los altos niveles de inflación empezaron a ceder, cumpliendo con el objetivo propuesto por los bancos centrales, sin embargo, termina el año con la incertidumbre de cuando se girara la política monetaria hacia un recorte de los tipos de interés ya que si bien la inflación ha descendido, aun no llega a los niveles objetivo de los bancos centrales y si se empieza a ver el deterioro en la actividad económica, sumado a nuevos conflictos geopolíticos que generan aun mayor incertidumbre a la evolución económica mundial. Con un escenario económico de incertidumbre en cuanto a los tiempos de las decisiones económicas, se suman las tensiones que los conflictos militares han generado en el panorama económico con guerras activas entre Ucrania y Rusia, con efectos importantes en la oferta de granos y cereales e Israel y Palestina, con involucramiento de otros países de Medio Oriente que generan incertidumbre sobre el comportamiento de los precios del petróleo. Además, tensiones Entorno económico Informe de gestión 6 crecientes entre China y Taiwán que también generan riesgos en el desempeño de la segunda mayor economía del mundo.

Para Colombia, el 2023 no fue ajeno a las dinámicas internacionales, sin embargo, el desempeño económico estuvo marcado por factores internos que magnificaron las tendencias que a nivel mundial y regional se evidenciaron. Es importante mencionar la fuerte influencia de la dinámica política en el desempeño económico con la incertidumbre generada por las reformas estructurales discutidas en el congreso, que ayudaron a profundizar la caída en los niveles de confianza del consumidor y de los inversionistas que venían siendo afectados por los fuertes movimientos al alza en las tasas de interés por parte del Banco de la Republica. Lo anterior trajo como consecuencia una fuerte desaceleración económica, que incluso generó cifras de decrecimiento del PIB para el tercer trimestre. Adicionalmente, las situaciones coyunturales en temas climáticos, incrementos de la gasolina y de energía y el fuerte aumento del salario mínimo fueron los principales factores que llevaron a que la inflación no se moderara con la velocidad que lo hicieron los pares regionales y continuara generando presiones para iniciar los movimientos a la baja de la tasa de interés por parte del Banco de la Republica y continúan minando el poder adquisitivo

de los hogares. El sistema financiero colombiano fue afectado por los eventos macroeconómicos que generaron fuertes impactos en sus resultados, mostrando importantes deterioros en los índices de cartera debido a la reducción de la capacidad adquisitiva de los hogares, a causa de la inflación y la materialización del riesgo de tasa de interés en libro bancario, debido a la velocidad de los incrementos de tasas de referencia y las regulaciones exigidas en los niveles de estabilidad de fondeo; situaciones que provocaron estancamientos en los niveles de colocación y una dinámica muy agresiva en los niveles de captación con elevadas tasas de interés, lo que ha generado fuertes pérdidas en los balances de un número significativo de entidades financieras.

Desafíos Económicos para el año 2024

Para poder interpretar lo que puede ser el 2024, podría iniciar por llamarlo El Año Desafiante, hay tres preguntas que debemos resolver: ¿De dónde venimos?, ¿Dónde estamos? y ¿Para dónde vamos?, aquí es muy importante indicar que los negocios se mueven dentro de un clima político, económico, social y cultural, en el cual los ciclos económicos son una buena medida.

¿De dónde venimos?, año 2020, un año pandémico muy difícil complicado e incierto para las economías del mundo entero, nos visita para quedarse un virus pandémico que genera incertidumbre en los negocios, consumo, ingresos y por supuesto un coletazo fuerte a los hogares colombianos e internacionales se genera una guerra de acumulación de bienes pudiendo, más el que más tiene.

Año 2021, año postpandémico en la cual se nota una caída vertiginosa del índice de precios al consumidor, lo hogares tiene una gran emergencia encerramientos que aún continuaban y si ofertas laborales reales algunos con desempleo y enfermedades de Covid 19, cierre y quiebra de empresas, los bancos enfrentan preocupación por carteras morosas y vencidas, en fin situaciones muy difíciles de atender, obligaciones acumuladas sin poder pagar.

Año 2022, se esperaba que fuera un año de recuperación, si bien el IPC aumenta en 5.11 puntos al pasar del 8,01% al 13.12%, los hogares que son los que mueven la economía empiezan a tener un oxigenación económica tratando de aliviar las NBI, necesidades básicas insatisfechas, cambia la forma de laboralización donde la virtualidad se convierte en un agente fundamental, las empresas empiezan a evaluar esta manera diferente de producir, aminorando costos y gastos y que hoy 2023 aún se

mantienen en algunos negocios empresariales, las plataformas y ventas virtuales apoyan a la economía.

¿DÓNDE ESTAMOS?

Año 2023, se esperaba un año de reactivación económica, que lograra superar lo que la pandemia nos dejó, pero, se tuvo la escalada de inflación más alta de los últimos 20 años, golpeando la canasta familiar, afectando el consumo de los hogares colombianos, miremos el comportamiento histórico entre el año 1999-2023 En lo corrido del año 2023 la inflación se encuentra en una tendencia a la baja iniciando con un 13.25% en enero y ubicándose en octubre en un 10.48%, en noviembre se espera un comportamiento similar, según reporte del Banco de La República.

¿PARA DÓNDE VAMOS?

Bueno, que nos espera para el año 2024, año desafiante, se pregona un año difícil, con gran expectativa de lo que podrá ser el aumento del salario mínimo legal, un informe del diario El País manifiesta “Pese a que muchas personas esperaban que este aumento fuera más significativo, la realidad de muchos expertos es que en verdad el salario mínimo quedaría en cerca de \$1.300.000. Según los expertos más destacados en el ámbito local, es posible que el indicador alcance un valor superior al 9,5%” Portafolio informa que en vista de que la inflación en Colombia podría cerrar en 10,01% en 2023, la postura monetaria del Banco de la República es mantener las tasas de interés sin cambios y solo hasta el mes de abril de 2024 se daría la primera baja en la tasa de interés.

Igualmente, el año 2024 también será un año de altas metas donde las empresas y consumidores esperan un comportamiento diferente en medio de un ambiente político, social, cultural y económico donde las reformas están en el debate, (Salud, Pensiones y Laboral) y que por supuesto las tasas de interés e inflación serán también protagonistas.

Finalmente, un informe de la CEPAL nos indica que el año 2024, “se mantendría el bajo dinamismo económico en la región. Se prevé que el contexto internacional continúe siendo poco favorable, con un crecimiento del PIB y el comercio mundiales muy por debajo de los promedios históricos. A su vez, en el ámbito interno se mantendrá el reducido espacio de política fiscal, aunque la reducción en la inflación en la región abre más espacio para la política monetaria en los países” Recomendaciones ante este panorama incierto, que en los hogares se fortalezca el ahorro, control y

reducción a las obligaciones financieras en especial las de tarjetas de crédito, hoy los bancos están preocupados por la cancelación y devolución del dinero plástico, prudencia en los consumos de un mes que se avecina y de un mercado que presiona compre hoy y pague después, cuidado con el bombardeo de los bancos ofreciendo cupos pre aprobados para dinamizar y reactivar compras con tarjetas de crédito.

Desafíos del Cooperativismo para el 2024

En la era contemporánea, las cooperativas enfrentan desafíos únicos derivados de la globalización, una fuerza que ha transformado la dinámica comercial y social en todo el mundo. Lo que ha llevado a replantear la forma de llegar a sus asociados/clientes, y a la comunidad en general, pasando de modelos tradicionales a sistemas más tecnológicos de cara a impulsar la prosperidad, el desarrollo económico y el crecimiento global.

Este artículo analizará cómo la globalización impacta a las cooperativas, explorando los desafíos que surgen y proponiendo estrategias para superarlos.

Competencia global: mantener la identidad cooperativa

Uno de los desafíos más apremiantes que enfrentan las cooperativas en el mundo globalizado es la competencia a nivel internacional. Las grandes corporaciones multinacionales pueden amenazar la estabilidad de las cooperativas locales. Mantener una identidad cooperativa sólida y destacar los valores de la cooperación y la comunidad son cruciales para diferenciarse en un mercado global saturado.

Acceso a mercados internacionales: oportunidades y desafíos

Si bien la globalización abre puertas a nuevos mercados internacionales, también presenta desafíos logísticos y comerciales para las cooperativas. Superar barreras comerciales, adaptarse a regulaciones extranjeras y entender las necesidades y expectativas de los clientes globales son pasos esenciales. La colaboración entre cooperativas a nivel internacional puede ser una estrategia efectiva para abordar estos desafíos y aprovechar oportunidades globales.

Tecnología y conectividad: una doble espada para las cooperativas

La revolución tecnológica impulsada por la globalización puede ser una bendición y un desafío para las cooperativas. Por un lado, ofrece herramientas que pueden mejorar la eficiencia y la visibilidad en un mercado global. Por otro lado, la adopción de tecnologías puede ser costosa y requerir habilidades específicas. Las cooperativas

deben abordar este desafío con una estrategia clara que equilibre la innovación tecnológica con la sostenibilidad financiera.

Cambios en la demanda del consumidor: adaptabilidad es clave

La globalización ha llevado a cambios significativos en las preferencias y expectativas de los consumidores. Las cooperativas deben ser ágiles y adaptables para satisfacer estas demandas cambiantes. Entender las tendencias del mercado global y ajustar las ofertas de productos y servicios de manera estratégica permitirá a las cooperativas mantenerse relevantes y competitivas.

Desafíos regulatorios: navegando las aguas jurídicas internacionales

La globalización implica operar en un entorno regulador cada vez más complejo y diverso. Las cooperativas deben tener un profundo conocimiento de las regulaciones locales e internacionales que afectan sus operaciones. La colaboración con organismos reguladores y el lobby cooperativo pueden ser estrategias efectivas para influir en la formulación de políticas que beneficien a las cooperativas.

Marketing de contenido: construyendo conciencia y solidaridad cooperativa

El marketing de contenido emerge como una herramienta vital para abordar los desafíos actuales del cooperativismo. Crear contenido educativo que destaque los valores cooperativos, las historias de éxito y las iniciativas sostenibles puede construir una conexión más profunda con los miembros y la comunidad. Blogs, videos y redes sociales son plataformas efectivas para compartir el impacto positivo de las cooperativas en un mundo globalizado.

Hacia un cooperativismo global consciente

En un mundo cada vez más conectado, las cooperativas enfrentan desafíos que requieren enfoques innovadores y colaborativos. La globalización puede ser una fuerza impulsora para el crecimiento, pero solo mediante la adaptación estratégica y la solidaridad cooperativa pueden las cooperativas navegar con éxito estos desafíos.

INFORME DE GESTION DE LA ADMINISTRACIÓN

0.5 INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA

El año 2023, estuvo acorde con lo acontecido en el entorno macroeconómico general del país, período marcado por complejos eventos económicos y políticos tanto a nivel local como mundial. Los resultados, en cumplimiento de metas de colocación de cartera de créditos fueron nuevamente muy positivos, pese a la afectación que siguen teniendo las personas y las familias en general. Además, la entidad cerró este año, con positivos indicadores financieros que, en su gran mayoría, muestran mejores desempeños que los promedios del sector, sumado a la positiva generación de excedentes para el desarrollo de la característica social y el fortalecimiento patrimonial.

En el 2023 continuamos con una favorable y alta posición de liquidez, producto de percibir intereses de los créditos, lo que permitió nuevamente que no se tuviera que acudir a fuentes externas de fondeo para la operación de colocación en cartera de créditos, la cual tuvo un buen comportamiento en este período.

Para el 2024 y el futuro próximo, Coodecom mantendrá muchas fortalezas por potenciar, oportunidades por aprovechar, al igual que amenazas y debilidades por afrontar y gestionar, Superando todos los impactos desfavorables del comportamiento de las variables macroeconómicas, políticas, sociales y de su entorno, la evolución de su actividad socio-económica continúa siendo muy positiva, mostrando crecimientos adecuados en todas las cifras del estado de situación financiera y algunos más altos que los promedios del sector Cooperativo de Aporte y Crédito, al igual que continúa generando un impacto positivo en la comunidad en general.

Para validar lo referenciado, a continuación, se detallan los resultados de la gestión en las perspectivas estratégicas que orientaron nuestros planes en el año 2023:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Señores delegados muy buenos días. Los órganos de dirección de la Cooperativa, les damos una cordial bienvenida a ésta magna asamblea y les agradecemos a Ustedes el compromiso, sentido de pertenencia y amor por esta excelente Cooperativa.

Antes que nada, el Consejo de Administración hace un llamado a la cordura en la realización de esta Asamblea, todo con el ánimo de que la misma sea llevada a cabo en un total ambiente de respeto, en el cual el diálogo permita un análisis de las diferentes situaciones que el período comprendido entre marzo de 2022 a marzo 2024 se dieron, los cuales conllevaron a la toma de decisiones que para algunos de nuestros asociados se dieron en el transcurso de este tiempo y causando en algunos momentos inconformismo debido a “verdades a medias” que fueron transmitidas a los asociados.

Este consejo que entrega el día de hoy, ha sido un consejo totalmente abierto a atender a aquellos asociados que en algunos momentos se acercaron a nuestras oficinas a fin de resolver inquietudes y esperamos que las mismas hayan sido atendidas de manera adecuada y oportuna.

Para empezar como se dice coloquialmente, “Con pie derecho” es bueno decir que, a pesar de la difícil situación financiera y social que está viviendo una gran parte del territorio nacional, la Cooperativa de Comunicaciones de Caldas Coodecom,

Nuestra cooperativa, no solo se ha mantenido sino que ha crecido paulatinamente; lo anterior lo demuestra el resultado de los excedentes a 31 de Diciembre de 2023 con un saldo de \$ 95'494.733,00; esto comparado con los resultados de los años 2021 y 2022 \$ 8'025.813,00 y \$ 32'374.302,00; respectivamente, demuestran que las acciones emprendidas por todos nuestros asociados y por los diferentes estamentos que conforman a Coodecom se reflejan en el franco progreso en bien de todos los asociados y la Cooperativa en general.

Estos resultados, en su debido momento, la Contadora y el Revisor fiscal, explicarán más a fondo con cifras, movimientos contables y otros; a los cuales tenemos todo el derecho de solicitar aclaraciones frente a las dudas que podamos tener, y reiteramos siempre han estado ahí para ser revisados y aclarados a toda la familia Coodecom.

Algunos de ustedes se han preguntado en algún momento las diferentes situaciones y las circunstancias por las cuales este periodo de administración fue un poco “agitado”, esto se debió a que se presentaron algunos cambios en la estructura del Consejo de Administración y a su vez con el mismo se dio una nueva visión y horizonte hacia el crecimiento social y económico de la cooperativa. Como ya se mencionó en el año 2021 los excedentes fueron bastante bajos y el cumplimiento de las obligaciones de la cooperativa en bienestar y educación se vio fuertemente afectado el cual no obstante haber mejorado la situación de sus excedentes en el año 2022 no fue diferente al año anterior. Es importante señalar en este punto que el poder mantener algunos beneficios a los asociados, estos se reflejan en la afectación de algunos de nuestros fondos sociales como por ejemplo el fondo de solidaridad fondo00 del cual se hacen traslado de los mismos a fin de poder mantener el pago de los seguros de aportes.

Así mismo, para el pago del impuesto de renta, donde aclaramos somos régimen especial como ESAL, se acude a los fondos de educación y solidaridad para su respectivo pago el cual en algunos casos no es suficiente y se debe recurrir a otros recursos para dar cumplimiento legal al mismo. Acá queremos hacer un parte frente al referente de régimen especial sobre el cual tributamos en el orden del 20%, esta claridad se hace en referencia a una de las decisiones tomadas en el sentido de no asumir por parte de Coodecom la administración del CIC, la cual de haberse tomado dicha decisión afectaría a la cooperativa dado que debíamos de tributar por el orden del 35% debido a que las condiciones de “negocio” de Coodecom frente al CIC generan otras obligaciones tributarias.

Como podrán deducir con lo anterior, el poder llevar a cabo actividades de educación y bienestar se vieron seriamente afectadas, que aunque no siendo lo que se esperaba el año anterior se realizaron capacitaciones de culinaria y adornos navideños, la fiesta de los niños y la novena navidad con la entrega de regalos a los hijos y en algunos casos a los nietos de nuestros asociados.; la entrega del bono estudiantil, la fiesta del asociado y el regalo navideño. Como podrán ver frente a lo realizado en el 2022 a 2023 el incremento en los excedentes permitió el ejecutar unas pocas actividades que esperamos que con los resultados que se entregan para el año 2023 permitan a la nueva administración y sus colaboradores el poder cumplir con algunos de nuestros objetivos sociales.

Es importante mencionar acá que, el poder que la nueva administración pueda realizar dichas actividades de capacitación y bienestar están sujetas al cumplimiento de los pagos de aportes, créditos y a la propuesta de distribución de los excedentes que se

presentará para la aprobación o modificación por parte de esta honorable asamblea.

En cuanto al componente administrativo de Coodecom se suscitaron algunos cambios. En este sentido queremos dejar claro que si bien en ningún momento el Consejo de Administración solicitó la renuncia a la anterior gerente señora Marín, es menester de este consejo aclarar que la misma renunció de manera voluntaria no obstante haber solicitado en pleno el consejo reconsiderar su decisión y dar continuidad a su labor. Es claro que el poder continuar requería de algunos ajustes tales como la necesidad de ejercer funciones comerciales a fin de incrementar nuestra base social basado en objetivos tales como el poder estudiar la posibilidad de establecer a todos los asociados una cuota única frente a los ingentes reclamos de algunos de nuestros asociados frente a lo que ellos aportan a diferencia de otros asociados, pero esto solo podría ser analizado en aquellos momentos que la base social de Coodecom incrementa a fin de no afectar financiera, económica y socialmente a la cooperativa: esto permitirá retomar actividades como las olimpiadas, viejotecas y capacitación en temas cooperativos y de formación personal.

En este tema informamos a nuestros asociados que desde el 9 de enero de 2024 inicio labores como gerente la señora María Liliana García Osorio; Profesional en Comercio Internacional quien tiene como una de sus metas el poder llevar a buen término el anhelado incremento de nuestra base social;

Esto será en su momento socializado con el nuevo consejo al momento de empalme ya que la nueva administración debe tener en cuenta lo propuesto y si es del caso reconsiderar dichas metas, basadas en visitas a diferentes empresas y entidades de la ciudad, ofreciendo los servicios de Coodecom y fundamentados en la importancia de contar con una sede recreacional que da un plus a nuestra entidad. La selección de la nueva gerente estuvo marcada por un proceso de recolección de hojas de vida mediante convocatoria pública, proceso de entrevista y aplicación de pruebas por parte de un profesional de selección de personal y finalmente con entrevistas realizada a dos (2) de los tres (3) candidatos finales dado que el tercero al momento de convocarlo informo que ya estaba laborando.

De igual manera, en el año 2022 acorde a lo manifestado por la gerente de que, se determina por parte del Consejo de Administración la supresión del cargo de auxiliar de cartera, esto como ya se dijo basado en un criterio profesional de la gerente quien indica que el cargo como tal no se requería. Hoy a causa de los análisis hechos hacia el final del período de la exgerente Marín se reconsidero la decisión anteriormente tomada, sujeta está, a la disponibilidad de recursos que estaría determinada por los

excedentes del año 2023. Es así como el presupuesto 2024 se destinó el recurso que permita el nombrar un nuevo colaborador en la cooperativa el cual hemos denominado como un “supernumerario” ya que será ese funcionario que prestará apoyo en las dependencias de cartera, secretaría y tesorería en casos como vacaciones de funcionarios, licencias o solo por aquellos momentos que las circunstancias lo ameriten. Está en el nuevo Consejo proceder al proceso de selección de este “supernumerario” que permitirá tener más fluidez en la ejecución de labores por parte de los funcionarios.

También se presentó la renuncia de dos (2) de los miembros del Consejo de Administración los señores Rubiel Antonio Arias Torres y Carlos Ariel Ramírez. El primero de ellos manifestando que daba un paso al costado a fin de permitir que otros asociados acudieran en los procesos de colaboración en la administración de la cooperativa y por ende la asistencia de su suplente. En el caso del señor Ramírez indicando que su retiro se debía a temas personales y por consiguiente no podía como tal seguir colaborando con la administración de Coodecom; en su reemplazo ingresaron los señores Alberto Rodas y Alcides Franco; es decir el consejo está compuesto por tres (3) miembros principales y dos (2) suplentes.

Algunos de nuestros delegados son nuevos para el período 2024 a 2026, es por esto necesario el mencionarles que por mandato de la Asamblea General de Asociados, se destinó la suma de Doscientos Cincuenta Millones de Pesos (\$250.000.000,00) a fin de poder llevar a cabo algunas labores de mejoramiento de la sede recreacional la cual en su momento fue entregada por la no renovación del contrato al señor Vallejo en malas condiciones en aspectos como dotación de cocinas, almohadas, deterioro de la planta fotovoltaica con posible daño de la misma por no mantenimiento, conexiones de energía en estados deplorables y con la posibilidad de conato de incendio, entre otras. Los recursos destinados en su momento por Coodecom se han ejecutado en:

Reforzamiento estructural de la casona, arreglo de Piscinas: refraguado de piscinas, cambio de baldosas, arreglo de escalas de acceso o salida de piscinas, cambio de lámparas, etc.

Cambio total del techo de la casona

Construcción de salón de eventos para 200 personas, entre otros.

Las inversiones hechas por Coodecom son con el objeto de poder contar con nuevos y mejorados espacios para la realización de actividades internas, así como las expectativas de ofrecer otros servicios a los asociados, convenios, particulares y empresas con un espacio adecuado para la realización de sus eventos.

De igual manera, por mandato de la Asamblea se contrató al profesional Cornelio Zuluaga como asesor para realizar estudios tendientes a definir aspectos legales, financieros y administrativos de Coodecom y del CIC.

Fue por este mandato de la Asamblea Extraordinaria de Delegados N° XXIX del 18 de noviembre de 2023 que, a 31 de diciembre del mismo año, debía estar legalizado el traspaso por venta de las oficinas del CIC a Coodecom. Esto no pudo realizarse debido a que al solicitar el paz y salvo respectivo para con los demás documentos llevar a la Notaría, nos encontramos con la negativa de su expedición por parte de la Administración del Edificio Torre Ladera por cuanto el CIC le adeuda la suma de \$ 9'740.418 (Adjuntamos fotocopia de la cuenta de cobro) por varios conceptos dejados de pagar en la administración del CIC por el señor Juan Carlos Vallejo.

Ante esto, fue necesario hacer una reunión de conciliación y acuerdo de pago de la deuda para que nos expidiera el paz y salvo. Esperamos no encontrar más tropiezos y que para finales de marzo o mediados del mes de abril 2024, ya quede en firme el traspaso por venta de dichas oficinas.

En el mes de enero de 2024 se debe proceder a la renovación de los auxilios funerarios, se encuentra en este punto que la cooperativa cuenta con 77 asociados y sus beneficiarios inscritos en las previsiones exequiales, es decir un total de 385 personas pero contando con solo 12 previsiones lo cual pone en riesgo a la cooperativa dado que de ser el caso esperamos no nos suceda de presentarse más de 12 defunciones de los asociados o sus beneficiarios sería menester de la cooperativa el asumir los costos de atender todo lo relacionado con la atención funeraria. Ante esta situación se procedió a reconfigurar el convenio con Prever en el cual se incluyen 76 de los 77 previsiones exequiales en las cuales se tiene un incremento de los beneficiarios pasando de 4 a 8 aceptando un mayor de 70 años, familiares y macotas en el plan exequial. Se deja a consideración del nuevo consejo el poder aumentar el número de previsiones, ya que este recurso permite a la cooperativa el alimentar el fondo de solidaridad ya que lo captado por este medio a razón de tener mayor número de previsiones tienen un ingreso directo a Coodecom. Es fundamental aclarar que Coodecom llegó a contar hasta con 114 previsiones exequiales que a precios de hoy aportaban al fondo de solidaridad alrededor de 17 millones de pesos. Se debe reconsiderar por ende la decisión tomada por anteriores administraciones en no alimentar dichas provisiones que como ya se dijo permite alimentar el fondo de solidaridad ya que los planes exequiales que se tienen con Prever, Trasciende y los olivos se deben traspasar los pagos hechos por los asociados a dichas entidades y dejando un valor en favor de Coodecom de menos del 10%.

En estos días previos a la Asamblea hemos tenido un exceso de trabajo que nos ha hecho sentir estresados a todos en la Cooperativa por los extensos períodos de tiempo invertidos en los cambios de labores entre Maryuri y Laura Inés que implica la entrega y recibo del puesto de cada una al día, la legalización del acta de la Asamblea del 18 de noviembre 2023, la respuesta a tutelas, desacatos judiciales, falsas y por demás anónimas denuncias contra directivos en la Superintendencia de Economía Solidaria y como si esto fuera poco, la impugnación que hizo el asociado Carlos Alberto Hoyos Valencia de la elección de delegados realizada el día 8 de febrero 2024 quien aduce varios motivos para hacer tal impugnación (Adjuntamos fotocopia) de dicho acto. No sobra decir, que esta impugnación es temeraria y perversa pues después de analizarla con todo rigor, nos damos cuenta de las mentiras que allí se argumentan, toda vez que consultadas las leyes 79 de 1988 y la 454 de 1998 así como también los estatutos de la Cooperativa y todo lo relacionado con elección de delegados a nivel cooperativo, en ninguna parte dice que los empleados de la Cooperativa, que además son asociados, no pueden ser candidatos a delegados y ser elegidos; tampoco dice que la elección de delegados se deba realizar en un lugar diferente a la sede de la misma Cooperativa.

En cuanto a lo de los certificados de 20 horas como mínimo en educación cooperativa como requisito para inscribirse como aspirante a delegado y/o hacer parte del Consejo de Administración o Junta de Vigilancia, hacemos claridad que no pusimos el debido empeño para que la gerencia de la Cooperativa hiciera la debida convocatoria a los cursos en mención aparte de que se gastaran unos recursos del fondo de educación en capacitación a empleados y directivos de la misma en el comité de riegos.

Por lo tanto no queda más que desearles muchos éxitos en el desarrollo de esta, que es la máxima autoridad dentro de la misma.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Anexo 1: Impugnación Elección Delegados

Señores

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA Y
"COOPERATIVA DE COMUNICACIONES DE CALDAS (COODECOM) y
CENTRO INTEGRAL COODECOM (CIC)**
Manizales

REF: IMPUGNACION A ELECCION DE DELEGADOS

CARLOS ALBERTO HOYOS VALENCIA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.256.106 y T.P. 390.836 del C.S.J. en mi calidad de asociado de la **"COOPERATIVA DE COMUNICACIONES DE CALDAS (COODECOM)** y del **CENTRO INTEGRAL COODECOM**, a través del presente escrito y apoyado la ley 454 de 1996 y ley 79 de 1988, por medio del presente escrito me permito **impugnar** las elecciones de delegados de la **"COOPERATIVA DE COMUNICACIONES DE CALDAS (COODECOM)** y **CENTRO INTEGRAL COODECOM (CIC)**, llevada a cabo el día 8 de febrero de 2024, por los siguientes hechos.

PRIMERO: falta de garantías, teniendo en cuenta que las elecciones para delegados fueron llevadas a cabo en dentro de las instalaciones de la cooperativa, donde varios de los empleados de la misma fueron inscritos como candidatos a delegados, los cuales efectivamente fueron elegidos, lo que cerceno el derecho a la igualdad de los demás candidatos ya que como empleados tenían acceso a la base de datos de los asociados, lo que puso en desventaja a los demás candidatos inscritos.

De acuerdo al estatuto de la **COOPERATIVA DE COMUNICACIONES DE CALDAS (COODECOM)** y **CENTRO INTEGRAL COODECOM (CIC)**, en el artículo 20 reza que el trabajo de la cooperativa estará preferencialmente a cargo de los propios asociados, los trabajadores de la cooperativa tendrán derecho a ser admitidos como asociados, **no a participar como delegados**, y el artículo 73 del mismo estatuto reza que para desempeñarse como miembro del consejo de administración o de la junta de vigilancia se requiere haber recibido como mínimo 20 horas de educación cooperativa acreditando los respectivos certificados.

A ese respecto me permito aclarar que **no es con un curso básico**, si no con 20 horas de educación cooperativa.

SEGUNDO: negación por parte de la **COOPERATIVA DE COMUNICACIONES DE CALDAS (COODECOM)** y **CENTRO INTEGRAL COODECOM (CIC)**, ya que a los asociados se nos negó el derecho a ser elegidos por no tener la formación que la cooperativa está obligada a realizar de modo permanente a los asociados de acuerdo a lo normado en la ley 79 de 1988 en sus artículos 88, 89, 90, 91, que rezan:

Artículo 88. Las cooperativas están obligadas a realizar de modo permanente, actividades que tiendan a la formación de sus asociados y trabajadores en los principios, métodos y características del cooperativismo, así como para capacitar a los administradores en la gestión empresarial propia de cada cooperativa.

Las actividades de asistencia técnica, de investigación y de promoción del cooperativismo, hacen parte de la educación cooperativa que establece la presente Ley.

Artículo 89. Se podrá dar cumplimiento a la obligación del artículo anterior, mediante la delegación o ejecución de programas conjuntos realizados por organismos cooperativos de segundo grado o por instituciones auxiliares de cooperativismo especializadas en educación cooperativa.

Artículo 90. En los estatutos o reglamentos de toda cooperativa deberán preverse el funcionamiento de un comité o un órgano de la administración encargado de orientar y coordinar las actividades de educación cooperativa y de elaborar cada año un plan o programa con su correspondiente presupuesto, en el cual se incluirá la utilización del Fondo de educación.

Artículo 91. Las actividades escolares de ahorro, consumo, suministro y demás servicios complementarios, tendrán una finalidad educativa y se realizarán por intermedio de talleres cooperativos, cuyo funcionamiento será reglamentado por el Ministerio de Educación Nacional en asocio con el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas.

TERCERO: la **COOPERATIVA DE COMUNICACIONES DE CALDAS (COODECOM)** y **CENTRO INTEGRAL COODECOM (CIC)**, por medio del consejo de administración, no autorizaron los recursos para estas capacitaciones a sus asociados para que estos tuviéramos derecho a ser elegidos, negándonos ese derecho

CUARTO: Realizaron unas elecciones a sabiendas de que varios de los candidatos inscritos no teníamos la capacitación cooperativa, lo que nos puso en desventaja, ya que por falta de la capacitación nos sacaron de la lista de posibles miembros del consejo de administración con base en el artículo 73 de los estatutos de la **COOPERATIVA DE COMUNICACIONES DE CALDAS (COODECOM)** y **CENTRO INTEGRAL COODECOM (CIC)**, que rezan que Para desempeñarse como miembro del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia, se requiere haber recibido un mínimo de 20 horas de Educación Cooperativa, acreditando los respectivos certificados o haber desempeñado en ocasiones anteriores cargos de esta naturaleza con un mínimo de un año, lo que se nos negó ya que nunca fuimos llamados a tales actividades educativas, siendo estas obligación de la cooperativa para con sus asociados, por lo que solicito que se declare nulos los actos de elección y votación para delegados de la cooperativa de **COOPERATIVA DE COMUNICACIONES DE CALDAS (COODECOM)** y **CENTRO INTEGRAL COODECOM (CIC)**.

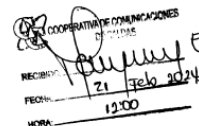
Por lo anterior y para no ver vulnerados los derechos de los asociados a elegir y ser elegidos, solicito darle trámite a la **IMPUGNACION** presentada y que previo el cumplimiento de las normas en mención, en especial a lo referente a las actividades que tiendan a la formación de sus asociados de acuerdo al artículo 73 del estatuto de la **COOPERATIVA DE COMUNICACIONES DE CALDAS (COODECOM)**, se fije nueva fecha para inscripción y elección de delegados, y se lleven a cabo en otras instalaciones que no sea las oficinas de **COODECOM**.

CITACIONES Y O NOTIFICACIONES

A mi correo electrónico cahova50@hotmail.com. Al celular 3154296773.
O a la calle 22 # 23 – 23 edificio concha López oficina 605 Manizales

Atentamente


CARLOS ALBERTO HOYOS VALENCIA
C.C. 10.256.106
T.P. 390.836 del C.S.J.



Anexo 2: Cuenta de Cobro Edificio Torre Ladera

Manizales 18 de diciembre de 2023

SEÑORES CENTRO INTEGRAL CODECOM CIC LOCAL 3 Y 4

DEBE A

EDIFICIO TORRELADERA

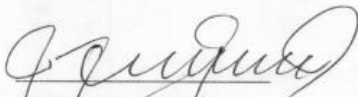
LA SUMA DE

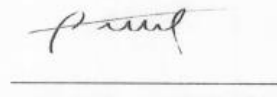
Nueve millones setecientos cuarenta mil cuatrocientos dieciocho pesos mcte
(9.740.418) según los siguientes conceptos:

Concepto	Valor Contratado	Coficiente 28.25%
Pintura Edificio	\$ 6,922,478	\$ 1,955,600.00
Mantenimiento Recamaras	\$ 2,000,000	\$ 565,000
Mantenimiento Recamaras valor descontado	\$ (1,979,970)	-\$ 1,979,970
Aguas Manizales Seg OT 1230 costo tubo	\$ 4,478,289	\$ 1,265,117
Aguas Manizales Seg OT 24390 Instalacion tubo	\$ 2,954,719	\$ 834,708
• Fondo Comun 7 años no aportados	\$ 2,625,000	\$ 2,625,000
• Poliza Areas Comunes 7 años	\$ 15,840,577	\$ 4,474,963
TOTAL CUENTAS POR COBRAR		\$ 9,740,418

Gracias por su atención prestada

Atentamente


MARTA LUCÍA ARIAS OSPINA
Administradora


JHON JAIRO VASCO JIMENEZ
Contador Público TP 90782-T

0.6 BALANCE SOCIAL

Dada su naturaleza Cooperativa, la gestión social es uno de los aspectos más importantes de COODECOM. La Cooperativa cumple con los preceptos que establece la figura asociativa, a través de la ejecución de recursos de los fondos de solidaridad y educación. La cuantificación del Balance Social forma parte del interés que se ha venido dando a nivel nacional sobre el componente social de nuestras organizaciones. No basta ya la simple numeración de actividades con el detalle de su correspondiente inversión, por tanto se ha promovido por parte de la ACI que exista una medición enfocada al cumplimiento de los 7 principios Cooperativos de tal manera que se logre una cuantificación de los beneficios del modelo. Este esquema plantea la necesidad de dar relevancia a la labor de cuantificación, se presenta la eficiencia en la utilización de los recursos y la cobertura de las necesidades a nuestros asociados y a la comunidad en general

Esta herramienta le permitirá a los asociados, en desarrollo de sus derechos fundamentales “ser informados de la gestión cooperativa de acuerdo con las prescripciones estatutarias” y “fiscalizar la gestión de la cooperativa”, evidenciar el cumplimiento del acuerdo solidario a través de los servicios, auxilios y beneficios que diseña la cooperativa para el mejoramiento continuo de su calidad de vida, la de su familia y de la comunidad en general.

Teniendo en cuenta la importancia de mantener y crecer la base social, como pilar de permanencia y consolidación de la Entidad, al igual que en períodos anteriores, se desarrollaron acciones enmarcadas en el foco estratégico de la cercanía, aprovechando medios virtuales, la generación de valor agregado desde el retorno cooperativo, la sede recreacional CIC; todo lo cual no fue suficiente, al tener un decrecimiento en el número de asociados en este año.

Igualmente, en la práctica de los principios cooperativos, se ejecutaron programas de beneficio social, siendo consecuentes con la misión de ser partícipes en el mejoramiento de la calidad de vida de los asociados. A continuación, se detallan los programas y ejecuciones en este año, enmarcados en la práctica de los principios cooperativos:

Principio 1. Asociación Abierta y Voluntaria

Las cooperativas somos organizaciones voluntarias abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y a aceptar las responsabilidades que conlleva la asociación sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

El cumplimiento de este principio se evalúa a través de las Vinculaciones y los Retiros de los asociados

De acuerdo a lo establecido en nuestro estatuto, la base social de la cooperativa la conforman personas naturales, jubilados, trabajadores activos o que ejercen actividades económicas independientes, familiares, micro o pequeñas empresas y personas jurídicas sin ánimo de lucro, los cuales pueden vincularse a nuestra entidad sin ningún tipo de discriminación.

En el 2023, la gestión de la base social fue más desafiante que en períodos anteriores, pues las dificultades económicas, sumado a la desvinculación y/o desempleo de las personas, llevó a que tuviéramos un alto nivel de retiro de asociados; de tal manera que, pese al esfuerzo comercial para afiliar a un buen número de personas en este año, el número de afiliados para el cierre del período decreció en un 3.04% que corresponde a 21 asociados menos que el año 2022, cerrando el año con un total de 669 asociados. Este año estuvo marcado por el alto nivel de retiros motivados principalmente por las siguientes razones:

MOTIVO DE RETIRO	CANTIDAD	%
Motivos Personales	58	56%
Motivo de fuerza mayor	1	1%
Motivos Económicos	19	18%
Por cambio de ciudad	3	3%
Por Incumplimiento de deberes	6	6%
Motivo de Viaje	12	12%
Por Fallecimiento	4	4%
TOTAL	103	100%

A continuación, se relaciona la composición de asociados por las empresas que hacen parte del vínculo asociativo y por ciudades:

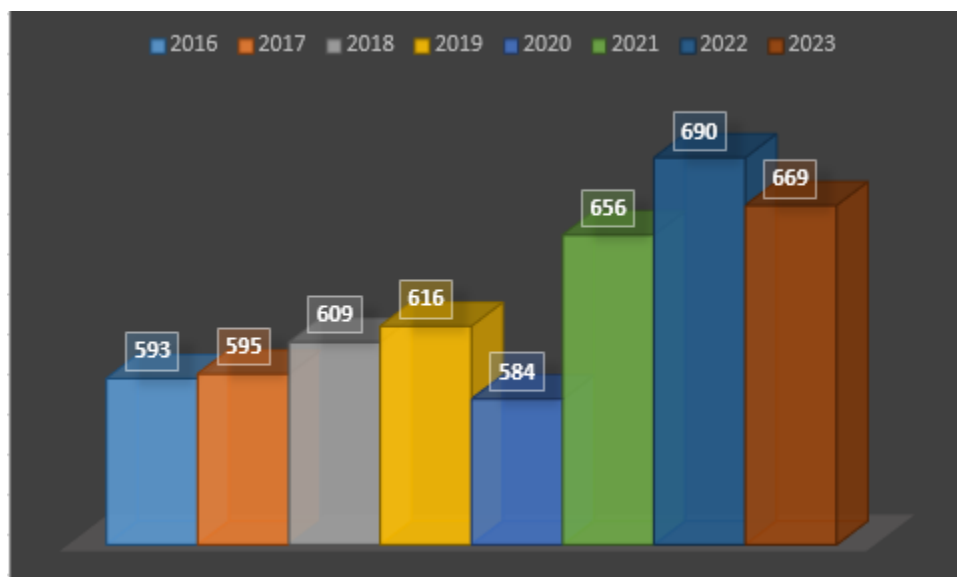
Vínculo de Asociados

EMPRESA	CANTIDAD	%
Independientes	504	75%
Pensionados	153	23%
Telecafé	5	1%
Empleados Coodedom	5	1%
Juridicos	2	0,30%
TOTAL	669	100%

Base Social por Zona

ZONA	CIUDAD	CANTIDAD	%
1	Manizales	596	89%
2	Risaralda	20	3%
3	Quindio	18	3%
4	Cartago	21	3%
5	Cali	14	2%
TOTAL		669	100%

La siguiente gráfica muestra la Evolución de la Base Social durante los últimos 8 años



La administración continuará con la implementación de planes de mercadeo y programas de fidelización de asociados por medio de la consecución de convenios y alianzas que permitan un mejor bienestar del afiliado y su entorno familiar y por ende un mayor fortalecimiento de nuestra base social.

Principio 2. Control Democrático de los Asociados

Las organizaciones de economía solidaria son gestionadas democráticamente por los asociados, los cuáles participan activamente en la fijación de sus políticas y en la toma de decisiones; las personas elegidas para representar y gestionar las organizaciones solidarias, son responsables ante los asociados.

El cumplimiento de éste principio se evalúa a través de:

- Participación de Asambleas
- Comités de Apoyo
- Accesibilidad a cargos de dirección, administración y control social

Nuestra Cooperativa es gestionada democráticamente por los asociados, quienes eligen con igualdad de derechos a los delegados de las diferentes zonas en las que hace presencia la cooperativa, para que los representen en la Asamblea General de Delegados, y estos a su vez eligen los cuerpos directivos que toman las principales decisiones fijando así el rumbo de la entidad.

FECHA ASAMBLEA	No. ACTA	No. ASAMBLEA	No. DELEGADOS
Marzo 11/2023	27	XXVII (Ordinaria)	29 de 32 Convocados
Abril 29/2023	28	XXVIII (Extraordinaria)	27 de 32 Convocados
Noviembre 18/2023	29	XXIX (Extraordinaria)	28 de 32 Convocados

En Estas Asambleas se tomaron las decisiones que enmarcaron el horizonte de nuestra cooperativa durante el año 2023

Principio 3. Participación Económica de los Asociados

Los asociados contribuyen equitativamente al capital de sus organizaciones y lo gestionan de forma democrática. Parte de ese capital es normalmente propiedad común de las organizaciones solidarias. Los asociados autorizan la distribución de los excedentes para todos o alguno de los siguientes fines: el desarrollo de sus organizaciones solidarias posiblemente mediante el

establecimiento de reservas, de las cuales una parte por lo menos sería no distribuible; beneficiando a los asociados en proporción al uso de los servicios con las organizaciones de economía solidarias; y el apoyo de otras actividades aprobadas por los asociados todo sin desvirtuar el ánimo de lucro.

Todos los asociados son dueños y gestores de la cooperativa, contribuyen equitativamente a su capital, los ingresos que se generan son utilizados en los diferentes gastos y costos requeridos por la organización para su funcionamiento, en más y mejores beneficios a los asociados a través de tasas y servicios competitivos en el portafolio de servicios, así como también en las múltiples actividades de bienestar social que se programan.

Las Cifras Financieras y comportamiento desarrolladas en la actividad económica detallada se presentan en las revelaciones de los Estados Financieros.

El cumplimiento de éste principio se evalúa a través de:

- Reservas
- Aportes Sociales
- Fondos Sociales
- Utilización Servicios Sociales
- Convenios Existentes

En desarrollo de la característica social y en la práctica del principio cooperativo de Interés por la Comunidad, al igual que en años anteriores, durante el 2023 se ejecutaron programas de beneficio y de valor agregado para los asociados

Beneficios y Programas Sociales

El retorno cooperativo o transferencia solidaria siempre será el principal diferenciador de nuestro modelo cooperativo respecto del sistema financiero tradicional. En este período, con recursos de los fondos sociales y del presupuesto de gastos, se ofrecieron los siguientes programas de auxilios para beneficio de los asociados y sus familias:

Para el 2023, se reactivó la práctica de actividades para el uso del tiempo libre y, en este sentido, para apoyar a los asociados y a sus beneficiarios en la realización de las diferentes actividades de educación, recreación y cultura, Coodecom otorgó un valor total de \$128.205.894 millones. A continuación, se detallan los valores ejecutados por este programa de auxilios con cargo al presupuesto de gastos.

BIENESTAR			
SALDO INICIAL CON	ACTIVIDAD	VALOR	BENEFICIARIOS
64.309.821	Día del Asociado	24.839.319	388
	Novena Navidad niños	2.973.450	80
	Actividad del niño	1.629	46
	Paquete escolar	1.814.909	53
	Regalo Diciembre	29.249.995	650
TOTAL EJECUCION FONDO		58.879.302	92%

Auxilios para alternativas familiares

Con recursos de este Fondo, durante el período 2023, se adelantaron programas de Auxilios Funerarios tendientes a ayudar a los asociados en situaciones calamitosas, así como apoyo a las familias por fallecimiento de asociados.

A continuación, se detalla la ejecución de este Fondo social:

SOLIDARIDAD			
SALDO INICIAL	ACTIVIDAD	VALOR	BENEFICIARIOS
35.430.200	Poliza Vida Aportes	27.329.340	
	Arreglo Floral	250.000	
	Auxilios Funerarios	5.876.000	6
	Impuesto de Renta	1.974.860	
TOTAL EJECUCION FONDO		35.430.200	100%

Auxilios Educativos

EDUCACION			
SALDO INICIAL	ACTIVIDAD	VALOR	BENEFICIARIOS
6.474.860	Auxilios Educativos	1.974.860	9
	Impuesto de Renta	4.500.000	
TOTAL EJECUCION FONDO		6.474.860	100%

Programa Auxilios Educativos Icetex

Seguimos contribuyendo con la permanencia de sistema educativo “Fondo Coodecom –Icetex, para que, al culminar sus estudios en Educación Superior, encuentren alternativas para cambiar su realidad económica y la de sus familias, alcanzando niveles de mayor bienestar.

Colocación de Recursos en Cartera de Créditos

La actividad de colocación de cartera de créditos tuvo una buena dinámica, gracias a las condiciones competitivas del portafolio y a las tasas de interés, sin desmejorar la rentabilidad y con un cumplimiento presupuestal del 100%, y una colocación total por las diferentes líneas de \$1.277.363.118 millones.

La actividad crediticia se desarrolló bajo las condiciones establecidas en el Reglamento de crédito y cartera y cumpliendo con los parámetros establecidos en la normatividad vigente para gestionar el riesgo inherente a la colocación de los recursos en cartera de créditos.

Colocación créditos año 2023

LÍNEA	DESEMBOLSO	% PARTICIPACIÓN
Libre Inversión	622.761.256	49%
Vivienda	200.000.000	16%
Remodelación	25.000.000	2%
Educativo	3.319.097	0%
Vacacional	54.657.297	4%
Gerencia	359.365.468	28%
Convenios	4.012.000	0%
Credito Promocional	7.488.000	1%
Feria	760.000	0%
TOTAL COLOCACION	1.277.363.118	100%

En el 2023, se colocaron 1167 créditos (78 créditos menos que el año 2022

En este período se incrementó el porcentaje de créditos, pasando del 93% en el 2022 al 73% en el 2023. De tal manera que, se continuará enfocando esfuerzos para dinamizar la actividad crediticia con el potencial de usuarios, que continúa siendo muy alto. La línea de libre inversión, Vivienda y Gerencia continuó teniendo la mayor participación en la colocación con el 93%, como se observa en el anterior cuadro:

Colocación Créditos últimos 5 años

AÑO	VALOR	No. DE CREDITOS
2019	1.040.623.813	195
2020	1.214.081.655	203
2021	1.471.081.230	269
2022	1.929.992.509	289
2023	1.277.363.272	211
TOTAL	6.933.142.479	1167

Indicador Calidad de la Cartera

(Comparativo 2022-2023)

2022				2023		
Mes	Cartera	Indicador Coodecom %	Indicador Calidad Promedio Supersolidaria %	Cartera	Indicador Coodecom %	Indicador Calidad Promedio Supersolidaria %
Enero	2.613.435.682	2,54	6,42	2.997.397.878	5,69	6,69
Febrero	2.618.850.083	2,87	6,34	2.975.870.331	5,75	6,78
Marzo	2.772.143.585	2,42	6,25	2.986.927.928	6,89	7,00
Abril	2.758.171.137	2,36	6,13	2.956.208.041	8,3	6,97
Mayo	2.737.392.950	5,11	6,09	2.960.317.910	8,05	7,77
Junio	2.750.339.548	2,33	6,13	2.931.688.945	6,38	7,93
Julio	2.882.074.686	5,66	6,26	2.909.541.469	5,89	8,13
Agosto	2.966.673.358	5,98	6,43	3.051.048.815	6,72	8,2
Septiembre	2.960.365.747	6,44	6,61	3.114.317.826	6,93	8,27
Octubre	2.949.020.962	3,21	6,77	3.091.291.604	9,89	8,34
Noviembre	2.969.984.786	2,95	6,54	3.005.533.708	7,21	Sin publicar
Diciembre	3.008.458.747	5,63	6,58	2.954.772.866	7,3	Sin publicar

Deterioro de Cartera de Créditos

Año 2022			Año 2023		
DÍAS	CATEGORIA	CARTERA	DÍAS	CATEGORIA	CARTERA
0-30	A	2.840.061.783	0-30	A	2.766.408.843
31-60	B	123.064.866	31-60	B	39.770.172
61-90	C	30.584.762	61-90	C	46.998.196
91-180	D	14.747.336	91-180	D	103.422.572
>180	E	0	>180	E	6.776.337

Se cumple con la provisión general del 1 % del total de la cartera y deterioro individual de la cartera por cada asociado y de tener más créditos en la entidad se incluye la ley de arrastre de acuerdo a las directrices legales circular básica y contable, el 84% del total de pagos es por caja y el 16% es por descuento de libranza.

A diciembre de 2023 la provisión general de cartera es de \$29.5 y la provisión individual de \$18.6 %, por intereses vencidos la provisión es de \$859.179 pesos.

Al comparar la cartera de crédito asociados con el año 2022, se observa una disminución de \$53.5 millones, para el 2023.

Del total de la cartera de la cooperativa, \$2.766.408.843 Millones se encuentran en categoría A, lo que significa que son Créditos que reflejan una estructuración y atención apropiadas.

En calificación B, tenemos \$39.770.172 Millones, que están aceptablemente atendidos y protegidos, pero existen debilidades que potencialmente pueden afectar transitoria o permanentemente la capacidad de pago del deudor, de tal forma que de no ser corregidas oportunamente llegaría a afectar el normal recaudo del crédito.

Se encuentran con calificación C, \$30.584.762 millones, que son créditos deficientes, con riesgo aceptable y que comprometen el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

En categoría D tenemos \$14.747.336 millones, son créditos con riesgo significativo

En categoría E tenemos \$6.776.337

Los créditos que están en categoría de B, C, D, Y E comienzan a afectar el excedente por el deterioro en la morosidad.

Cobro Administrativo y Judicial

Se adelantó gestión en cobro pre-jurídico por parte de la Administración, algunos de los asociados exponen dificultades de índole económico, por lo que la administración trató por todos los medios de brindarle soluciones al asociado, ésta cobranza se realizó tendiente a persuadir al deudor de pagar su obligación económica, a través de comunicaciones por escrito a deudor y deudores solidarios, llamadas telefónicas, comunicación escrita sobre el reporte a la Central de Riesgo con días de antelación como lo exige la norma, mensajes vía email, reuniones presenciales, con el fin de lograr el pago de la deuda, antes de proceder a un cobro a través de un proceso judicial autorizado previamente por el Consejo de Administración.

La Cobranza Jurídica se realiza a través de un convenio con el Abogado externo para lo cual se acuerda que el pago de sus honorarios se realice a cargo de los asociados que se encuentran en proceso jurídico, este se hace tendiente a lograr el pago de la deuda con el pronunciamiento de Jueces Civiles, procurando el embargo de bienes muebles e inmuebles que posea el deudor, así como de cuentas bancarias, títulos valor, acciones, salarios e ingresos que se tenga información etc.

Procesos Jurídicos año 2023 corresponden a 5 así:

Demanda No. 1 por valor de Capital \$86.501.167 Embargo y Secuestro Inmueble se encuentra en proceso – No están pagando el crédito

Demanda No. 2. Por valor de Capital más intereses \$13.371.739 Embargo Motocicleta – No está pagando el crédito

Demanda No. 3. Por valor de \$4.552.272 embargo de salarios-Se están retirando títulos a favor de la Cooperativa.

Demanda No. 4 Por valor de \$10.546.657 embargo salarios

Demanda No. 5 Por valor de \$67.968.555 embargo, hipoteca – pagos por caja.

GESTION SISTEMA ADMINISTRACION DEL RIESGO

El 2023 fue un año de reconfigurar la economía, pues tuvimos indicadores que solo se habían visto en varios decenios (desde el año de 1999), en el que la inflación en Colombia cerraba en 13.12% en diciembre 2022 y pasó un año después a 9.28% (diciembre 2023), situación que todavía preocupa al banco de la república, teniendo en cuenta que la meta de inflación es de 3% con un máximo de 4%. Así mismo la tasa de interés como la de intervención a travesaron sendas de 13.25% E.A. en varios meses del año 2023, entorno que llevo a la DTF (tasa promedio de depósitos a término fijo a 90 días) a niveles máximos de 14.81% E.A. (semana del 13 al 19 de febrero de 2023) afectando las tasas de interés de los créditos que tuvieron un promedio ponderado de 2.14% N.M. (estas tasas solo se habían visto en el año 2002), y una tasa de usura máxima 3.17% N.M. en el mes de abril de 2023.

Lo anterior llevó a que la economía colombiana tuviese una incertidumbre en los mercados, y se viera latente la amenaza de desaceleración y la persistencia de la alta inflación por lo que era inevitable que esto impactara en el crecimiento del país.

Las proyecciones de crecimiento del PIB para este año oscilaban entre el 1% y el 1,5%, una cifra en todo caso baja. La política monetaria debe evitar una relajación prematura para garantizar que siga bajando la inflación y así salvaguardar su credibilidad. Para conseguir la estabilización de la deuda y el cumplimiento de las reglas fiscales, al tiempo que se obtiene un cierto margen fiscal para implementar el programa de reformas sociales, será necesario mejorar la eficiencia del gasto y los ingresos públicos. Si se siguieran aumentando los incentivos para la creación de empleo formal reduciendo los costos laborales no salariales y mejorando la formación, se podrían impulsar tanto la productividad como la equidad.

Así las cosas, la prioridad está en restablecer el crecimiento de la economía, donde la inflación se suaviza, pero el crecimiento se ralentiza, el endurecimiento de la política monetaria, necesario para atajar la inflación, está surtiendo efecto, a pesar de que el crecimiento del 2023 ha sido mayor de lo previsto, el endurecimiento de las condiciones financieras, la debilidad del comercio y el debilitamiento de la confianza está pasando factura. Los mercados inmobiliarios y las economías dependientes de la financiación bancaria, sobre todo en Europa, están notando las consecuencias.

Se están desaprovechando las oportunidades de crecimiento, sobre todo las que ofrece un mayor comercio de servicios. Es necesario reactivar el comercio mundial. La mejor forma de dotar de resistencia a las cadenas de valor mundiales es mediante la diversificación, y no mediante el proteccionismo y las políticas replegadas hacia intereses exclusivamente nacionales.

En muchos países, las presiones presupuestarias son cada vez mayores. Los cambios demográficos, la des carbonización y la combinación de un aumento de los pagos de intereses y un crecimiento lento hacen que los países se enfrenten a unas perspectivas hoy fiscales complicadas. Hoy los gobiernos tienen que adoptar medidas audaces para reducir este tipo de presiones y prestar una mayor atención a la hora de formular sus políticas. Eso implica reformar el mercado laboral y las políticas en materia de pensiones, reforzar la competencia y utilizar los instrumentos fiscales para aumentar la inversión de capital humano y en mejoras de la productividad, incluida la inversión necesaria para llevar a cabo la transición verde.

El FMI (Fondo monetario internacional) manifiesta que la economía mundial se está desacelerando al mismo tiempo que la inflación retrocede desde el máximo de varias décadas alcanzado el pasado año. El escenario base no contempla una contracción del PIB real per cápita mundial, algo que suele ocurrir cuando se produce una recesión global. En el primer semestre del año 2023, el crecimiento y el empleo siguieron mostrando una mayor resiliencia de lo previsto en abril de 2023. Aunque el pronóstico del promedio mundial ha cambiado poco con respecto al pronóstico de julio de 2023, sí se observan algunas variaciones en las perspectivas de crecimiento e inflación de los distintos países. Además, las perspectivas de crecimiento económico a mediano plazo continúan siendo las más bajas de las últimas décadas, y los países de ingreso mediano y bajo, afrontan un ritmo más lento de convergencia hacia niveles de vida más elevados. Los pronósticos de base para la economía mundial se basan en una serie de supuestos, relativos especialmente a los precios de los combustibles y otras materias primas, así como a la orientación de la política monetaria y fiscal.

Se proyecta que, en promedio los precios de los combustibles caigan 36% y los precios del petróleo en torno a 17%, fundamentalmente como consecuencia de la desaceleración de la actividad económica mundial, mientras que para los precios del gas natural y del carbón se prevén retrocesos de 61% y 51%, respectivamente, con respecto a sus máximos de 2022. El pronóstico para los precios de materias primas distintas de los combustibles es un descenso de

6,3%, en promedio, en 2023, y se espera que los precios de los metales básicos caigan 4,7% debido a la preocupación sobre la inversión inmobiliaria en China.

Se proyecta que el crecimiento mundial medio anual disminuya de 3,5% en 2022 a 3,0% en 2023 y 2,9 en 2024. En comparación con las proyecciones de julio de 2023, se ha realizado una ligera revisión a la baja de 0,1 puntos porcentuales para 2024.

Lo que le espera a Colombia para el 2024 es un crecimiento estimado de 1.8% según el banco mundial. El crecimiento se recuperará gradualmente con el ciclo de relajación del banco central partir de 2024, si bien existe un retraso considerable en la transmisión de las tasas de referencia a las tasas de interés de los préstamos. La aceleración del crecimiento a partir del segundo semestre de 2024 se verá impulsada especialmente por un repunte de la inversión motivado por la relajación de las condiciones financieras. Sin embargo, dicha aceleración tan solo compensará en parte la caída anterior. Las exportaciones, actualmente dominadas por el petróleo, seguirán siendo moderadas por la debilidad de la economía mundial y de la inversión en la producción. La inflación seguirá disminuyendo progresivamente, hasta situarse en torno en torno al 5% a finales de 2024, motivada por la restrictiva política monetaria y la debilidad de la demanda interna. Entre los riesgos internos cabe indicar el incumplimiento de las reglas fiscales y las dificultades para materializar la sostenibilidad de la deuda, sobre todo por el elevado gasto público previsto, y un fenómeno del Niño mayor de lo esperado. En el lado positivo, la subida de los precios mundiales del petróleo podría mejorar la situación fiscal.

Mantener el compromiso con el marco fiscal y monetario tradicionalmente sólido, respaldaría el ambicioso programa de reformas del Gobierno que se está introduciendo a ritmo rápido. También será necesario mejorar la eficiencia del gasto y aumentar los ingresos por ejemplo, reduciendo el gasto y las exenciones tributarias para garantizar el cumplimiento de las reglas fiscales, la estabilización de la deuda y la financiación de las reformas propuestas en materia de salud, pensiones, trabajo, educación y transición energética.

Bibliografía: Andi, Fondo Monetario internacional
OECD, Cepal, Investigaciones Corficolombiana, Banco Mundial, Cifras Banco de la Republica

Política de Administración de Riesgos: Sistema integral de administración de riesgos “SIAR” Circular básica contable y financiera.

Dentro de la Gestión de los Riesgos, COODECOM viene dando cumplimiento al Manual de Administración de Riesgos que durante el periodo 2023 se efectuaron diversas actividades con el Equipo de trabajo del Consejo de Administración y Empleados de la Cooperativa que permitieron analizar y mejorar los controles existentes e implementar acciones para el análisis del entorno macroeconómico. El objetivo del Comité de Riesgos en el 2023 fue establecer, mantener, minimizar y controlar los riesgos que se presenten, así como fortalecer el análisis y evaluación de los riesgos y por último contribuir a anticiparse a los riesgos inherentes en la actividad de la Cooperativa.

Desde la perspectiva de la Supersolidaria la política general para la administración de los riesgos es garantizar la eficacia y eficiencia operativa de los procesos de las entidades, es en ese orden de ideas COODECOM género en el 2023 el cumplimiento de las normas en cuanto al seguimiento y controles a los riesgos inherentes, para identificar oportunamente las amenazas y fuentes de riesgos, que permiten mitigar los riesgos a los cuales esta expuesta la Cooperativa.

Sistema de administración de riesgo de crédito “SARC”.

En el 2023 los indicadores de riesgo de crédito fueron monitoreados de acuerdo al promedio de los bancos y las entidades del sector solidario, situación que se monitorea desde el comité de riesgos. Manteniendo con ello una colocación adecuada acorde al ciclo económico de tasas altas e inflación elevada.

Así mismo se logró revisar, ajustar y verificar la consistencia de la base de datos de los asociados, a partir de las evaluaciones de cartera como también la calificación de estos. Con ello se pudo analizar la morosidad, endeudamiento y probabilidad de incumplimiento de los asociados, así como el comportamiento de los segmentos de por riesgo.

El Sistema de Administración de Riesgo de Crédito en COODECOM durante el año 2023 generó el seguimiento mensual a los índices de morosidad, tasa promedio ponderada y concentración de los créditos para minimizar el impacto de concentración y de morosidad. Por otro lado, se hizo revisión de las

probabilidades de impago de los asociados al momento del otorgamiento del crédito.

Desde el área de cartera se generó el análisis y monitoreo para los créditos en mora, los cuales fueron revisados por el comité de riesgos con herramientas como:

- ANALISIS POR COSECHAS.
- MATRICES DE TRANSICION.
-

Estas herramientas evalúan la migración de los créditos a categorías de mayor o menor riesgos, así como la probabilidad de impago que pueden llegar a presentar los asociados a futuro. De igual forma estas fueron presentadas por el comité de riesgos al Consejo de Administración con la respectiva explicación para mantener un nivel de riesgo adecuado en la cartera de crédito.

A la fecha COODECOM tiene un reglamento de crédito, manual SARC, manual de administración de riesgos SIAR, y metodologías para la evaluación de la cartera de crédito, claramente definidas y ajustadas a las políticas de la circular básica contable y financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, para administrar el riesgo de crédito. Así mismo se viene dando cumplimiento al cálculo de los indicadores del título III y V de la CBCF donde se verifica los límites de exposición, los límites de concentración, y de recursos para atender la demanda de créditos.

Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT.

De conformidad con lo reglamentado en la Circular Básica Jurídica de 2021 Título V Capítulo I de la Superintendencia de la Economía Solidaria, la Cooperativa realizó las siguientes actividades:

Durante el 2023 el trabajo desarrollado por COODECOM en la administración del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo fue:

- Actualización de los segmentos de los nichos de mercado.
- Análisis del riesgo inherente y residual de las contrapartes (asociados, empleados y proveedores).

- Monitoreo transaccional y reportes a la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) de acuerdo a los montos establecidos por la Supersolidaria para este periodo.
- Consulta y análisis de las listas restrictivas en el proceso de afiliación y consulta anual.
- Capacitación e inducción en SARLAFT, a los empleados de COODECOM, jornada de capacitación anual a miembros del Consejo de Administración, representante legal y a los empleados.

La Cooperativa cuenta con un oficial de cumplimiento encargado del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, el cual está con la formación idónea para administrar este riesgo (LA/FT) y cumple con la normatividad emanada por la Supersolidaria, el estatuto orgánico del sistema financiero y las recomendaciones del grupo de acción financiera internacional, GAFI.

COODECOM viene dando aplicación al manual del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo aprobado y revisado por el Consejo de Administración.

En Conclusión

- COODECOM está cumpliendo legalmente en la colaboración con las autoridades a cargo de la lucha contra el delito de LA/FT, de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Jurídica de 2021 Título V Capítulo I de la Superintendencia de la Economía Solidaria, con el propósito de prevenir que la Cooperativa sea utilizada para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Otros aspectos relacionados con la participación económica

Convenios

En el año 2023, consolidamos convenios, entre los cuales se ofrecen descuentos especiales sobre el valor comercial en servicios como, recreación, salud, electrodomésticos, educación, entre otros. Estos convenios se establecen como beneficio para el asociado y su familia.

Desde hace varios años se cuenta con un convenio de salud con EMI, que busca el beneficio del asociado y su núcleo familiar, donde pueden acceder fácilmente a consultas con especialistas, exámenes diagnósticos con tarifas preferenciales.

Principio 4. Autonomía e Independencia

Las organizaciones solidarias, son autónomas, de autoayuda, gestionadas por sus asociados. Si firman acuerdos con otras organizaciones, incluidas entidades gubernamentales o si consiguen capital de fuentes externas, lo hacen en términos que aseguren el control democrático por parte de sus asociados y manteniendo su autonomía.

Los conceptos de autonomía y de independencia se plantean desde varias ópticas: no solamente la independencia de gobierno y control, que se ilustra en buena medida con el principio de “**democracia participativa**” sino también desde el punto de vista económico: el respaldo patrimonial, la mayor o menor dependencia y control en las decisiones.

Cabe resaltar que la cooperativa no recibe patrocinio ni auxilios de ninguna entidad pública o privada.

El cumplimiento de éste principio se evalúa a través de:

- Independencia financiera y económica
- Buen Gobierno Solidario

La Cooperativa es una entidad de aporte y crédito y sus ingresos son propios de su actividad. Realiza alianzas con entidades de los diferentes sectores de la economía, permitiendo una ampliación de los servicios, desarrollando su objetivo social, generando bienestar a sus asociados, familia y comunidad, asegurando su independencia y control en las decisiones.

Al cierre del ejercicio contable la cooperativa registra endeudamiento propio y con terceros como se ilustra a continuación:

Total Pasivo de la Cooperativa			
\$ 146.102.973			
Endeudamiento Propio	Fondos Sociales	Endeudamiento Devolución Ex asociados	Externo
\$ 29.424.880		\$ 116.678.093	

Cabe resaltar que la Cooperativa no recibe patrocinio ni auxilios de ninguna entidad pública o privada.

Acorde con su naturaleza cooperativa y las disposiciones legales, la dirección de COODECOM está a cargo de la Asamblea General de Delegados, Consejo de Administración y Gerente.

Principio 5. Educación Formación e Información

Las organizaciones de economía solidaria proporcionan educación y formación a asociados, representantes elegidos, directivos y empleados para que puedan contribuir de forma eficaz al desarrollo de sus organizaciones e informan al público, especialmente a jóvenes y líderes de opinión, de la naturaleza y los beneficios de la cooperación.

El cumplimiento de este principio se evalúa a través de:

- Inversión en educación , formación y emprendimiento
- Medios y Canales de comunicación utilizados para la información

Consolidación Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Seguimos trabajando de manera sistemática en el mejoramiento de las condiciones de trabajo con el objetivo de preservar la integridad física y salud en general de todos nuestros colaboradores.

Se desarrollaron las siguientes actividades

Dando cumplimiento con la ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019, en el mes de Febrero del año 2024 se realizó la autoevaluación a través del fondo de riesgos laborales con en el formato diseñado por el ministerio de trabajo para los estándares mínimos, la empresa obtuvo un porcentaje de cumplimiento de 100% año 2023 Radicado No. REME-SGSST - 455266 - 2023 - 1

Se presenta la evaluación anual del SG-SST con un nivel de cumplimiento del 100% y se recuerda que los documentos y soportes están en medios magnéticos a disposición de la Cooperativa.

Comunicaciones

A través de los diferentes medios de comunicación informamos a nuestra base social no solo sobre los distintos productos de la Cooperativa sino también temas de interés a través del WhatsApp, avisos en carteleras, llamadas telefónicas, correos electrónicos. Correspondencia directa. La Cooperativa cuenta con página web, de fácil navegación y a la que se puede acceder desde el celular. www.coodecom.com.co

Principio 6. Cooperación entre Organizaciones Solidarias

Las organizaciones de economía solidaria sirven a sus asociados eficazmente y fortalecen el movimiento solidario, trabajando conjuntamente mediante estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

COODECOM materializa la implementación del sexto principio cooperativo “Cooperación entre Cooperativas” mediante:

- La participación en eventos de formación promovidos por los organismos de integración
- La realización de negocios con empresas cooperativas

La Cooperativa se apoya en las siguientes entidades del sector solidario, con la finalidad de mejorar y ampliar sus servicios.

1. Financiera Juriscoop
2. Confederación de Cooperativas de Colombia
3. Banco Cooperativa Coop Central
4. Centro Integral Coodecom CIC
5. Seguros Equidad

Con respecto a Confecoop Caldas

En la práctica del principio de la integración y convencidos de sus bondades para el desarrollo de nuestra organización, durante el 2023, Coodecom

Solicitó información para afiliarse a agremiación de cooperativas Confecoop Caldas, para lo cual, el 06 de Febrero de 2024 la entidad contestó por escrito para lo cual se adjunta carta al presente informe “se deja plasmado solo los ítems de mayor relevancia económica en este informe”

*Textual” La Sostenibilidad de la Organización tiene una base de aporte anual que se determina en sus estatutos así: El aporte inicial para el vínculo asociativo es de ciento sesenta y seis mil setecientos pesos mcte (\$166.700), este valor será llevado como saldo inicial de los aportes a la entidad.

* Por disposición la forma de pago que se plantea será: mensual, trimestral, semestral o anual

* Nota. Del valor de la cuota de administración se llevará el 5% al aporte social en cabeza de la entidad aportante durante el año 2024, incrementando así su patrimonio

*Según los estatutos de Confecoop Caldas en su artículo 29: Toda entidad asociada deberá pagar una cuota anual de administración, que será cancelada con base en el patrimonio de cada entidad asociada, teniendo como punto de partida el salario mínimo mensual legal vigente así:

ESCALA PATRIMONIAL

Menos de 500 1.00 SMMLV AL AÑO

DE 500 A 5000 3.00 SMMLV AL AÑO

DE 5001 EN ADELANTE 12.00 SMMLV AL AÑO

De acuerdo a la anterior información, el patrimonio de Coodecom se encuentra en el rango 500 a 5000 es decir que tendríamos que pagar anualmente la suma de 3.00 SMMLV al año (\$3.900.000)

También se procedió a cotizar el curso básico de Cooperativismo como entidad no afiliada ya que es una de las principales capacitaciones que debe brindar la Cooperativa a sus asociados, directivos y empleados de forma presencial para 50 personas y con una certificación de 20 horas \$1.200.000

La anterior información se presentó en el Consejo de Administración acta 783 del 30 de Enero de 2024, en donde se determinó que:

“Los miembros del Consejo de Administración indican que el tema que Confecoop inicialmente les habló del cobro de 1SMMLV y sobre ese valor se aprobó la afiliación y por tanto el tema debe ser retomado en la Asamblea General a fin de determinar si es conveniente o no el pago del mismo, más aún porque se deben revisar los excedentes del ejercicio”

Principio 7 Compromiso con la Comunidad

Las organizaciones de economía solidaria trabajan para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros.

Generación de Empleo: El compromiso de la Cooperativa no es solo con los asociados sino también con los colaboradores y la comunidad en general.

De esta manera COODECOM contribuye al desarrollo del país con la generación de 6 empleos directos y 5 indirectos.

COODECOM, está comprometida con la responsabilidad social cooperativa, especialmente con las necesidades comunes de los asociados y sus familias. Durante el año 2023, logramos impactar a la comunidad asociada con diferentes beneficios y actividades virtuales y en algunos casos presenciales.

A través de la sede recreacional Coodecom “CIC” se benefician del centro recreativo no solo nuestros asociados y sus familias sino la comunidad en general. En un alto porcentaje las personas que se contratan para laborar allí provienen de la vereda en la que se encuentra ubicada nuestra sede.

Afianzamiento de la Base Social

El retorno cooperativo o transferencia solidaria siempre será el principal diferenciador de nuestro modelo cooperativo respecto del sistema financiero tradicional. Esta sección determina las cuantías desembolsadas en cumplimiento de la filosofía de acompañamiento a todos los asociados y su núcleo familiar, en los momentos más vulnerables.

CONCEPTO	VALOR
Actividades de Bienestar	58.879.302
Fondo de Solidaridad	35.430.200
Fondo Educación	6.474.860
TOTAL EJECUTADO	100.784.362
No. de Asociados	669
Valor promedio de retorno cooperativo por asociado	150.649

Retorno Cooperativo: en desarrollo de la característica social, durante el año 2023 Coodecom le transfirió a los asociados los anteriores valores.

Pólizas y Seguros:

Se tienen contratadas pólizas y seguros para interpretar las necesidades de prevención y protección, tanto de nuestra empresa cooperativa como de los asociados contra riesgos que ponen en peligro el patrimonio, siendo conscientes que los seguros solamente es una de las muchas técnicas aplicadas en la empresa moderna para administrar los riesgos.

Además de las pólizas que se tiene contratadas para la protección y conservación de los bienes propiedad de la Cooperativa, se tienen constituidos seguros con amparos específicos y se maneja un plan de riesgos con adecuadas coberturas, que incluyen hurto, incendio, terremoto, explosión, asonada, actos de mala intención, entre otros, la póliza de manejo que cubre a la totalidad de los empleados y la de responsabilidad directivos.

Con el ánimo de favorecer a la familia del asociado en caso de su fallecimiento, la cooperativa viene cancelando una póliza de Seguro de Vida y Seguro Aportes.

Póliza Vida: El valor de indemnización equivale a \$4.000.000=, valor que es entregado al beneficiario o beneficiarios designados por el asociado en los formatos diseñados para tal fin, acorde a los porcentajes establecidos por éste. Las pólizas serán renovadas en el mes de abril y mayo 2024 respectivamente. Durante el año 2023, se entregó a los beneficiarios de los asociados fallecidos póliza vida por valor de \$20.000.000=.

Póliza Aportes: Ampara hasta el 40% de los aportes que posea el asociado en la cooperativa hasta el momento de su fallecimiento. Durante el año 2023, se canceló por concepto de póliza aportes \$16.577.112=

Auxilios Funerarios: Durante el año 2023, se entregaron 2 Auxilios funerarios, por el fallecimiento de la madre, padre o esposo (a) del asociado por valor de \$7.359.057=.

Plan Exequial: A través del convenio que la cooperativa tiene con prever, trasciende y los olivos nueve familias solicitaron la prestación del servicio funerario, lo cual tuvo un costo de \$13.800.000=

Auxilios por Solidaridad: Se entregó auxilio por calamidades ampliamente comprobada a un asociado.

Hechos Importantes Ocurridos después del Cierre

Certificamos que las cifras presentadas en los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2023 son tomadas fielmente de los libros y registros contables de la cooperativa, reflejando así la situación financiera al final del ejercicio.

Se deja constancia del correcto manejo que la Administración y el Consejo de Administración le han dado a los recursos y la confianza depositada por los asociados en la Institución y nos comprometemos a continuar implementando políticas que generen crecimiento y fortalecimiento de nuestra estructura financiera.

Será responsabilidad de la asamblea general aprobar el informe de gestión que incluye el balance social presentado por la administración.

.Perspectiva, Estrategia de Crecimiento y Aprendizaje

A continuación, se detallan algunas de las principales acciones proyectadas para el siguiente periodo

Mayor enfoque comercial, tendiente a incrementar los excedentes y la base social de la Cooperativa, a través de: Convenios de Libranza con empresas consolidadas en el territorio nacional, fidelización de actuales asociados a través de las actividades de bienestar.

Implementación de un mejor programa de bienestar y educativo laboral y Cooperativo para los empleados, directivos y asociados para lograr los objetivos institucionales.

Gestión de comunicaciones: mejor posicionamiento de nuestra Cooperativa, promoción del portafolio de productos y servicios tanto de Coodecom como del CIC, y generación de una cultura cooperativa.

0.7 SISTEMAS DE INFORMACION

La entidad utiliza en todas sus operaciones licencias de software legalmente amparadas, y sus equipos de cómputo y telecomunicaciones son de procedencia legítima. Las compras y adquisiciones de bienes y servicios, se efectúan cumpliendo los requisitos de ley establecidos, pagando los impuestos fijados y acatando las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 de la ley 603 de 2000.

Los equipos de cómputo sufren con los años deterioro en su desempeño, mientras más tiempo tengan van a estar sujetos a mayores problemas de seguridad, diversos gastos de actualización y mantenimiento e incompatibilidad con nuevos programas y tecnologías, teniendo en cuenta lo anterior, se efectuó mantenimiento del hardware, software y se compraron los antivirus.

Las redes sociales de COODECOM son un canal alternativo de comunicación, en el que los asociados pueden interactuar de una forma más cercana con la Cooperativa, enterándose de las novedades del día a día y la actualidad del sector.

Página Web: A través de ella el asociado puede consultar su estado de cuenta (aportes- créditos) e información de su interés. Así mismo y acorde a lo establecido en la normatividad vigente se encuentra la información de interés público, la cual puede ser consultada por cualquier persona en el mundo. Dicha página es www.coodecom.com.co

Conocimiento del Asociado: Se continúa con el proceso de actualización de datos de los asociados, para lo cual se diligencia un formato que contiene la información básica requerida para conocimiento del asociado.

Esto permite a la cooperativa cuando menos contar con la información necesaria para comparar las características de las transacciones de los asociados con las de su actividad económica y monitorear continuamente las operaciones de estos.

Asociados con correo electrónico: Entendemos que hoy en día la comunicación virtual hace parte fundamental dentro de la organización, con la actualización de datos logramos determinar que el 77% de los asociados encuestados, reflejan un correo electrónico registrado, mientras que el 23% afirmó no tener correo electrónico y corresponde a asociados mayores de 60 años.

Actualización Beneficiarios: Se recuerda a los asociados la importancia de mantener actualizado su formato de designación de beneficiarios ya que ello evitará que ante su eventual fallecimiento su familia deba incurrir en mayor tramitología.

Por ello les solicitamos informar oportunamente cualquier cambio de dirección, teléfono o beneficiario.

Protección de bases de datos

Para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes, se regula la recolección, almacenamiento, tratamiento, administración, transferencia, transmisión y protección de toda aquella información que se reciba de nuestros asociados y sus beneficiarios, de proveedores de bienes y servicios de distinta naturaleza, de terceros o sea entregada a través de los diferentes canales que COODECOM haya dispuesto para ello y por la cual se busca la protección de datos personales, con la finalidad de desarrollar sus actividades sociales, comerciales y administrativas.

Por lo anterior, nos hemos venido preparando y es así como la información relacionada con este tema se encuentra en el portal Web de Coodecom para consulta de nuestros asociados y se dispone de canales de atención a los asociados para ejercer el derecho a la protección de datos: Página Web, teléfono y correo electrónico.

Los proveedores cumplen con el diligenciamiento del formato de protección de datos personales.

Registro de las bases de datos en la plataforma de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), en cumplimiento del Decreto 090 de 2018.

Mensajes WhatsApp:

Se continúa con el uso de este medio de comunicación, buscando un mayor contacto con nuestros asociados ya que es una herramienta que bien manejada es muy útil y nos acorta distancias, permitiendo una respuesta más rápida. Este ha sido uno de los medios preferidos por nuestros asociados, ya que a través de él realizan el envío de los comprobantes de pago y a su vez la cooperativa les remite el respectivo soporte, así como la realización de consultas de diferente índole.

0.8 REQUERIMIENTOS Y CUMPLIMIENTOS LEGALES

- Los estados financieros de la Cooperativa, correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2023, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades adoptadas en Colombia mediante el Decreto 2496 de diciembre de 2015. se han enviado los diferentes reportes a la Superintendencia de la Economía Solidaria en las fechas establecidas.
- La Cooperativa tiene contratado con la empresa Guiar (Gerencia y Administración del Riesgo), la actualización y permanente aplicación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta empresa cuenta con un grupo de profesionales que aseguran el cumplimiento de las normas en dicho tema.
- COODECOM como responsable de garantizar el aseguramiento de sus colaboradores a través del Sistema General de Seguridad Social en el marco legal, durante la vigencia 2023, realizó los aportes correspondientes de manera oportuna. Dando cumplimiento a la ley 1406 de 1999.
- COODECOM tiene la obligación de la inscripción y renovación del Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranzas (RUNEOL), trámite que fue realizado de manera oportuna ante la Cámara de Comercio de la ciudad de Manizales.
- Se informa que por disposiciones legales, se dio un cambio en la periodicidad de la presentación de los informes que la cooperativa debe presentar a la UIAF (Unidad de Información de Análisis Financiero), es así, que para el caso del Reporte de Transacciones Múltiples la cooperativa deberá reportar la totalidad de las operaciones de recepción o entrega de dineros en cabeza de un mismo cliente o usuario de manera mensual de la siguiente forma: $\geq$ \$40 millones para el 2023, $\geq$ \$30 millones para el 2024 y $\geq$ \$20 millones para el año 2025. En el caso del informe de productos no se presentaban, pero a partir del 2023, debe hacerse de manera trimestral.

- Se han presentado los informes, en las fechas establecidas a las entidades gubernamentales de vigilancia y control.
- La Cooperativa de manera mensual reporta a la DIAN la nómina electrónica de sus empleados y de manera inmediata las facturas por la compra de bienes y servicios.
- Se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales contempladas en la ley 79 de 1988, ley marco del sector cooperativo, ley 454 de 1998, que regula y complementa la ley 79; circular básica contable y financiera, circular básica jurídica, régimen laboral colombiano, regula las relaciones laborales entre los empleados y los patronos, estatuto tributario, entre otros.
- Póliza Directivos :Póliza correctamente renovada , brinda cobertura al Consejo de Administración
- Transunión : se realizó trámite Certificación relativa a la ley 1266 de 2008 “En desarrollo de lo establecido en el artículo 8 del numeral 6 de la ley 1266 de 2008 me permito certificarle que la información suministrada a ustedes , en el segundo semestre de 2023, cuenta con autorización de los titulares de conformidad con lo previsto en la ley”

0.9. INFORME JUNTA DE VIGILANCIA

Integrantes

Principales

Brenda Yohana Díaz Romero
Presidente

Francisco Javier Arroyave
Vicepresidente

José Eliecer Betancur
Vocal

Suplentes

María Alexis Castrillón Torres
Arturo Otalvaro Orozco
María Liliana González Aristizabal

Cordial Saludo,

De antemano queremos agradecer la confianza depositada en este grupo de personas, que entrego su tiempo siempre con muy buena disposición para las sesiones de la junta y buscando siempre resolver y contribuir al mejoramiento de la cooperativa de comunicaciones de Caldas.

Dando cumplimiento a los mandatos establecidos por la ley 79 de 1988; Artículos 7 y 59 de la ley 454 de 1998, Artículo 69 de nuestro estatuto y demás disposiciones que regulan las funciones de dicho ente de control social-. Para esta Junta de Vigilancia es importante resaltar los asuntos tratados al interior de las sesiones de esta junta y darles a conocer los temas más relevantes en el transcurso de este periodo

Durante el año 2023 la junta de vigilancia realizo diecisiete (17) reuniones de manera presencial, realizando seguimiento a las actas del Consejo de Administración que se encontraban debidamente firmadas en las que se trataron diferentes asuntos de competencia de la Junta de Vigilancia, cuyos resultados se reflejarán en este informe.

Es así que para la vigencia 2023 esta junta de vigilancia se permite informar que en el mes de febrero del 2023 la Junta de Vigilancia no reviso ninguna decisión de Consejo, toda vez que la última acta firmada y aprobada por el consejo de administración era la 739 de 05 de agosto de 2022. La cual fue leída el 16 de diciembre de 2022. Por consiguiente esta junta solicito mediante oficio celeridad en el tema para poder ir acorde a sus decisiones mes a mes. En el mes de marzo se avanzó en varias actas pero no se revisó la del mes anterior porque estas no se encontraban firmadas ni aprobadas, el tema referente era porque el presidente del consejo era de otra ciudad y no era posible firmarlas un día diferente a las fechas de reunión del consejo de administración, además que hubieron cambios no autorizados por el consejo y esta situación afecto gravemente la actualización en decisiones para la junta de vigilancia.

La junta de vigilancia envió oficio al comité de educación para que se realizaran capacitaciones diferentes al curso de cooperativismo.

Igualmente como requerimiento de la asamblea general de delegados sobre realizar apertura de investigación por el comportamiento presentado por el señor Juan Carlos Vallejo Cardona, se realizó resumen con el minuto a minuto de la grabación de la asamblea y se dio traslado con las pruebas al consejo de administración para el trámite correspondiente a proceso disciplinario.

La Junta de Vigilancia considero que el asociado y además delegado presuntamente incurrió a lo estipulado en el literal d del artículo 77 que reza “Actos de injuria, irrespeto o desdén a cualquier directivo de la Cooperativa, órganos de control social y demás funcionarios de la entidad”.

En el mes de mayo la junta de vigilancia analizo el Acta de Consejo de Administración N° 749 del 30 de Diciembre de 2022. Como se menciona anteriormente las actas no se encontraban al día para su respectivo análisis.

Así mismo se recibió oficio presentado por el asociado Julián Alberto Yepes Cardona donde denuncia situaciones irregularidades que vienen sucediendo al interior de Coodecom, específicamente en la administración, la junta de vigilancia realizo investigación y recaudo de pruebas en las cuales se encuentran unos presuntos procesos disciplinarios de los cuales se dieron traslado al consejo de administración en los siguientes casos:

- Cambios de integrantes de comités nombrados por el consejo de administración, situación que genero acoso laboral por parte de la gerente.
- El consejo de administración no sesiono en el mes de febrero teniendo en cuenta que más de 3 integrantes del consejo de administración solicitaron realizar la sesión ordinaria y por decisión del presidente del consejo no se realizó la misma, sustentando que la gerente se encontraba muy ocupada para realizarla.

- Pago de viáticos al presidente del consejo de administración quien reside en la ciudad de Pereira por realización de reunión en la misma ciudad por un valor de \$347.000.

- La gerente de coodecom, salió a disfrutar su periodo vacacional con una acumulación de 3 periodos vacacionales, dejando consignado en acta la entrega de los tokens de los bancos, la junta de vigilancia tiene soportado pagos con estos en el tiempo de su periodo vacacional.

Se solicitó informes correspondientes a los pagos por el contrato que tenía la Cooperativa de Comunicaciones de caldas con el centro integral coodecom, los cuales eran necesarios para proceder con el pago referentes al tiempo de la pandemia correspondiente a \$54.000.000, de lo cual nunca se obtuvo respuesta por la gerente de esa época.

Además esta junta de vigilancia recibió solicitudes de la Supersolidaria así:

- El 10 de julio de 2023 Radicado 20234400215992, presentada por una persona anónima quien manifiesta presuntas irregularidades en la administración de la entidad a la cual se le dio el trámite correspondiente. ´

- El 29 de octubre de 2023 se recibió radicado 20234400319972 presenta por la señora Adriana Lucia Ramírez Rendón por el tema de sus créditos y manifiesta que se obro de mala fe con ella, se procedió a dar su respuesta sustentada en los movimientos del crédito, actas de consejo de administración.

Como se mencionó anteriormente el atraso en las actas de consejo era tanto que en la sesión ordinaria del mes de agosto se revisaron.

1. Acta 750 del 16 de Enero de 2023 Consejo de Administración reunión Ordinaria
2. Acta 751 del 18 de Enero de 2023 Consejo de Administración reunión Ordinaria Virtual
3. Acta 752 del 6 y 7 de Marzo de 2023 Consejo de Administración reunión Ordinaria
4. Acta 753 del 29 de Marzo de 2023 Consejo de Administración reunión Extraordinaria
5. Acta 754 del 4 de Abril de 2023 Consejo de Administración reunión Ordinaria
6. Acta 755 del 4 de Abril de 2023 Consejo de Administración reunión Extraordinaria
7. Acta 756 del 10 de Abril de 2023 Consejo de Administración reunión Extraordinaria Virtual
8. Acta 757 del 14 de Abril de 2023 Consejo de Administración reunión

Como no fue posible revisarlas todas en la reunión anterior la junta procedió a realizar una reunión extraordinaria con el fin de estar más al día con las actas toda vez que el presidente del consejo se acercó a firmar las faltantes para la revisión de las siguientes actas.

1. Acta 758 del 17 de Abril de 2023 Consejo de Administración reunión Extraordinaria Virtual
2. Acta 759 del 24 de Abril de 2023 Consejo de Administración reunión Extraordinaria
3. Acta 760 del 28 de Abril de 2023 Consejo de Administración reunión Extraordinaria
4. Acta 761 del 23 Mayo de 2023 Consejo de Administración reunión Ordinaria

En el mes de septiembre se recibe oficio de varios asociados con los siguientes requerimientos:

-solicitan que la nueva Gerente de Coodecom sea la Señora Laura Inés Correa Cardona, consideran que es la persona idónea para ocupar dicho cargo.

- solicitan apertura de proceso disciplinario para el asociado Julián Alberto Yepes Cardona por haber violado el régimen disciplinario contenido en su artículo 77 literal “D” Actos de injuria, irrespeto o desdén a cualquier Directivo de la Cooperativa, órganos de control social y demás funcionarios de la entidad.

A lo anterior esta junta de vigilancia procedió a informa que el Consejo de Administración es el encargado de nombrar tanto al Gerente Principal como al Gerente Suplente, por tanto no es resorte de esta Junta de Vigilancia.

En cuanto a la investigación del Señor Julián Alberto Yepes, se solicitó sean suministrados las pruebas o testimonios por escrito de los actos por los cuales solicitan la apertura de dicho proceso disciplinario a la fecha esta junta no recibió ningún soporte.

En el mes de 30 de octubre la Junta de Vigilancia revisan las actas del Consejo y aún están pendientes por firma tanto de la secretaria como del presidente del Consejo, sólo logro hacer lectura del acta 762 del 26 de junio del 2023 (reunión ordinaria) y 763 del 30 de junio del 2023 (reunión extraordinaria).

El 14 de noviembre de 2023 la junta de Vigilancia revisan las actas del Consejo y verifican que las mismas ya están debidamente firmadas por el presidente del Consejo de Administración y secretaria y proceden a hacer lectura de las Actas 764 reunión extraordinaria del 11 de julio del 2023, 765 reunión ordinaria del 21 de julio del 2023 y 766 reunión extraordinaria del 25 de julio del 2023.

El 18 de diciembre de 2023 se recibe queja por la Supersolidaria y una vez revisada por la junta se decide convocar a los suplentes con el fin de dar más garantías a la respuesta para la cual asisten los tres miembros principales de la Junta de Vigilancia, y dos de los tres miembros suplentes, la señora María Liliana González Aristizabal no pudo asistir por cuestiones laborales.

En esta reunión se decidió dar respuesta de la siguiente manera al peticionario Anónimo así:

Se procede a poner en contexto a los miembros suplentes de la Junta de Vigilancia y a informarles de otros requerimientos que han llegado de la Supersolidaria, a los cuales la Junta ha dado respuesta clara, precisa y de manera oportuna.

Se hace lectura al requerimiento radicado bajo el número 20233700574971 el 2023-11-29 y se precisa lo siguiente:

En la Cooperativa no se están presentando irregularidades, lo que se ejecuta hace parte de las decisiones tomadas en las Asambleas de Delegados Ordinaria del 29 de abril del 2023, Extraordinaria del 11 de marzo del 2023 y Extraordinaria del 18 de noviembre del 2023.”..

- En la Asamblea Extraordinaria de Delgados del 11 de marzo del 2023 se aprobaron unos recursos para hacer unos arreglos y adecuaciones en la Sede Recreacional de la Cooperativa, que administra el Centro Integral Coodecom. Es importante aclarar que los arreglos y adecuaciones no son por capricho, más bien son derivados de las necesidades expuestas y mantenimiento a la Sede.

- El Planchón al que hace referencia el quejoso anónimo, está dentro de presupuesto aprobado en la Asamblea Extraordinaria del 11 de marzo del 2023 y no obedece a un gasto a 5 manos como lo dice en la queja, además no es Planchón, sino un espacio para eventos.

- No es cierto que no existen garantías, la Junta de Vigilancia dentro de sus funciones está atenta a las actuaciones del Consejo de Administración quien es el Órgano junto con la Junta Directiva del Centro Integral Coodecom los que tienen la responsabilidad de verificar que se cumpla con lo ordenado por la Asamblea antes de realizar algún desembolso.

- En relación a lo que lo que manifiesta el quejoso del señor Julián Alberto Yepes Cardona se aclara que como asociado y delegado es miembro activo del Consejo de Administración de la Cooperativa de la Junta Directiva del CIC, pero no es el único, hay otros miembros con independencia, voz y voto para la toma de decisiones

Esta junta de vigilancia informa a ustedes señores delegados y asociados de Coodecom la preocupación por las quejas recurrentes sin sustento, ni pruebas que están provocando un gran desgaste administrativo al interior de la entidad.

A la fecha nos encontramos al día en las actas de consejo de administración. Es importante informar que esta junta de vigilancia acompañó y realizó varias reuniones conjuntas con el consejo de administración por temas de las adecuaciones y construcciones que se están realizando en la sede recreacional cumpliendo con el mandato de la asamblea general de delegados, labores que se hicieron con el compromiso, responsabilidad y amor por la cooperativa, los integrantes de esta junta aportamos todo nuestro interés con el fin de dar cumplimiento y que esto sirviera para el mejoramiento de la cooperativa de comunicaciones de caldas, esperamos que a la vista de ustedes hayamos cumplido con sus expectativas. Igualmente se acompañó a la junta directiva del CIC por el evento del derrumbe en la sede recreacional.

La junta de vigilancia expone a ustedes la necesidad que se tiene de un profesional jurídico en la cooperativa a fin de que ejerza sus labores dentro de los trámites y procesos de la cooperativa de comunicaciones y no vuelvan a pasar situaciones por vacíos jurídicos que fueron expuestos y encontrados por el Doctor Cornelio.

En el tema social la junta de vigilancia considera necesario un acompañamiento o una intensificación del plan de bienestar y actividades sociales que nos permitan conocer, compartir e integrar más con el asociado, es importante resaltar que entendemos que para esta vigencia fue difícil realizar ciertas actividades debido a las mejoras y adecuaciones urgentes como el caso de la casona en la sede recreacional, por lo cual invitamos a los nuevos administradores a reinventar en este tipo social y de bienestar para los asociados de la cooperativa de comunicaciones de caldas.

Nuevamente agradecemos la confianza depositada en nosotros, siempre estuvimos obrando de buena fe, buscando los mejores resultados para la cooperativa. A los nuevos integrantes de la junta de vigilancia muchos éxitos.

BRENDA YOHANA DIAZ ROMERO
Presidente

FRANCISCO JAVIER ARROYAVE AGUDELO
Vicepresidente

JOSE ELIECER BETANCUR
Vocal

10. ESTADOS FINANCIEROS

ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2023-2022 Cooperativa de Comunicaciones de Caldas - COODECOM

ESTADO DE SITUACION FIANCIERA

Por los ejercicios terminados a 31 de diciembre de
2023 y 2022 (Expresado en miles de pesos
colombianos)

ACTIVO					
NOTA	ACTIVO CORRIENTE	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2022	VARIAC. %	VARIAC. \$
4	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	769,662,911	367,176,055	109.62%	402,486,856
5	INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	2,272,315,936	2,545,000,901	-10.71%	-272,684,965
6	CARTERA CREDITO	2,954,772,866	3,008,458,747	-1.78%	-53,685,881
6	DETERIORO CARTERA DE CREDITO	-48,239,902	-34,721,500	38.93%	-13,518,402
6	INTERESES CARTERA DE CREDITO	15,027,053	21,320,739	-29.52%	-6,293,686
6	DETERIORO INTERESES CARTERA DE CREDITO	-859,179	-1,774,829	-51.59%	915,650
7	CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	94,047,073	4,924,237	1809.88%	89,122,836
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	6,056,726,758	5,910,384,350	2.48%	146,342,408
ACTIVOS MATERIALES					
8	EDIFICACIONES	83,206,502	83,206,502	0.00%	-
8	MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	47,257,281	47,257,281	0.00%	-
8	EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	27,267,549	24,582,549	10.92%	2,685,000
8	MAUSOLEOS	20,000,000	20,000,000	0.00%	-
8	DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	-138,475,523	-134,136,846	3.23%	-4,338,677
	TOTAL ACTIVOS MATERIALES	39,255,809	40,909,486	-4.04%	- 1,653,677
OTROS ACTIVOS					
9	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	13,309,098	17,206,603	-22.65%	-3,897,505
	TOTAL OTROS ACTIVOS	13,309,098	17,206,603	-22.65%	-3,897,505
	TOTAL ACTIVO	6,109,291,665	5,968,500,439	2.36%	140,791,226



PAULA LILIANA SANCHEZ OSPINA
GERENTE SUPLENTE



LAURA INES CORREA CARDONA
CONTADORA



JOSE FERNANDO PAREJA PAREJA
REVISOR FISCAL
T.P 55109-T

Membro de la firma Servicios y Asesorías Especializadas
Ver Dictamen e informe adjunto:

ESTADO DE SITUACION FIANCIERA

Por los ejercicios terminados a 31 de diciembre de
2023 y 2022 (Expresado en miles de pesos
colombianos)

PASIVO					
NOTA	PASIVO CORRIENTE	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2022	VARIAC. %	VARIAC. \$
10	COMISIONES Y HONORARIOS	-	7,571,849	100%	-7,571,849
10	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	24,030,041	28,407,380	-15.41%	-4,377,339
	PROVEEDORES	17,689,900	-	100.00%	17,689,900
10	RETENCION EN LA FUENTE	524,841	545,268	-3.75%	-20,427
10	RETENCIÓN Y APORTES LABORALES	1,432,700	2,480,900	-42.25%	-1,048,200
10	REMANENTES A PAGAR	52,552,918	75,932,623	-30.79%	-23,379,705
10	OTROS	6,309,769	2,152,358	193.16%	4,157,411
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	102,540,169	117,090,378	-0	-14,550,209
FONDOS SOCIALES Y MUTUALES					
11	FONDO DE EDUCACION	-	-	0.00%	-
11	FONDO DE SOLIDARIDAD	-	-	0.00%	-
11	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	2,003,348	-	100.00%	2,003,348
11	FONDO DE ASEGURABILIDAD	27,421,532	24,559,991	11.65%	2,861,541
	TOTAL FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	29,424,880	24,559,991	19.81%	4,864,889
OTROS PASIVOS					
12	OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	14,137,924	27,913,560	-49.35%	-13,775,636
	TOTAL OTROS PASIVOS	14,137,924	27,913,560	-0	-13,775,636
	TOTAL PASIVOS	146,102,973	169,563,929	-0	-23,460,956
PATRIMONIO					
		VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2022	VARIAC. %	VARIAC. \$
13	APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS	1,931,035,611	1,835,928,721	5.18%	95,106,890
13	APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES	1,800,767,200	1,800,767,200	0.00%	-
13	RESERVAS PROT APORTES	1,583,937,065	1,577,462,204	0.41%	6,474,861
13	OTRAS RESERVAS	534,767,201	534,767,201	0.00%	-
12	FONDO PARA AMORTIZACION DE APORTES	7,151	457,151	-98.44%	-450,000
13	VALORIZACIONES	17,179,731	17,179,731	0.00%	-
13	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	95,494,733	32,374,302	194.97%	63,120,431
	TOTAL PATRIMONIO	5,963,188,692	5,798,936,510	2.83%	164,252,182
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	6,109,291,665	5,968,500,439	2.36%	140,791,226



PAULA LILIANA SANCHEZ OSPINA
GERENTE SUPLENTE



LAURA INES CORREA CARDONA
CONTADORA



JOSE FERNANDO PAREJA PAREJA

REVISOR FISCAL

T.P 55109-T

Membro de la firma Servicios y Asesorías Especializadas

Ver Dictamen e informe adjunto:

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Por los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022 (Expresado en miles de pesos colombianos)

NOTA	INGRESOS	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2022	VARIAC. %	VARIAC. \$
INGRESOS OPERACIONALES					
14	INGRESOS CARTERA DE CREDITO	466,003,537	445,997,675	4.5%	20,005,862
	TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	466,003,537	445,997,675	4.5%	20,005,862
OTROS INGRESOS					
14	INSTRUMENTOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO	133,317	854,056	-84.4%	-720,739
14	INTERESES CDT	114,147,669	39,621,183	188.1%	74,526,486
14	RECUPERACION DETERIORO	1,536,532	2,638,695	-41.8%	-1,102,163
14	ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES	4,523,429	5,629,161	-19.6%	-1,105,732
14	REINTEGRO DE COSTOS Y GASTOS	2,000,000	649,619	-100.0%	1,350,381
14	AUXILIO PAEF		5,084,000	-100.0%	-5,084,000
	TOTAL OTROS INGRESOS	122,340,947	54,476,714	124.57%	67,864,233
	TOTAL INGRESOS	588,344,484	500,474,389	17.6%	87,870,095
GASTOS					
15	BENEFICIO A EMPLEADOS	146,698,328	147,483,610	-0.5%	-785,282
15	GASTOS GENERALES	309,221,418	297,463,858	4.0%	11,757,560
15	DETERIORO	21,717,871	9,155,303	137.2%	12,562,568
15	DEPRECIACIONES PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	4,338,677	4,057,080	6.9%	281,597
15	GASTOS FINANCIEROS	10,873,457	9,940,236	9.4%	933,221
	TOTAL GASTOS	492,849,751	468,100,087	5.29%	24,749,664
	TOTAL EXCEDENTE	95,494,733	32,374,302	195.0%	63,120,431



PAULA LILIANA SANCHEZ OSPINA
GERENTE SUPLENTE



LAURA INES CORREA CARDONA
CONTADORA



JOSE FERNANDO PAREJA PAREJA

REVISOR FISCAL

T.P 55109-T

Miembro de la firma Servicios y Asesorías Especializadas
Ver Dictamen e informe adjunto:

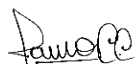
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Por los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022 (Expresado en miles de pesos colombianos)

DETALLE	AÑO 2023	AÑO 2022
EXCEDENTE DEL PERIODO	95,494,733	32,374,302
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO		
DEPRECIACION PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	4,377,339	4,057,080
DETERIORO CARTERA DE CREDITO	12,564,090	9,064,958
EFECTIVO GENERADO EN OPERACIÓN	16,941,429	13,122,038
GENERACION INTERNA DE FONDOS		
VARIACION CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	-89,122,836	-926,236
VARIACION CUENTAS POR PAGAR	-14,550,209	66,887,070
VARIACION FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	4,864,889	-51,894,957
VARIACION OTROS PASIVOS	-13,775,636	2,928,408
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-112,583,792	16,994,285
ACTIVIDADES DE INVERSION		
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	272,684,965	-167,147,070
CARTERA DE CREDITO	53,685,881	-366,778,283
INTERESES CARTERA DE CREDITO	6,293,686	-3,709,666
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	-2,685,000	-8,750,000
OTROS ACTIVOS	3,897,505	-
FLUJO DE EFECTIVO NETO DE ACT. DE INVERSIÓN	333,877,037	-546,385,019
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
VARIACIÓN APORTES SOCIALES	95,106,890	177,900,510
VARIACION FONDO PARA AMORTIZACION DE APORTES	-450,000	-558,000
EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR	-32,374,302	-8,025,813
VARIACION RESERVAS	6,474,861	1,605,162
FLUJO DE EFECTIVO EN ACT. FINANCIACION	68,757,449	170,921,859
FLUJO NETO DE EFECTIVO	402,486,856	- 312,972,535
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	367,176,055	680,148,590
SALDO FINAL DISPONIBLE	769,662,911	367,176,055



PAULA LILIANA SANCHEZ OSPINA
GERENTE SUPLENTE



LAURA INES CORREA CARDONA
CONTADORA



JOSE FERNANDO PAREJA PAREJA
REVISOR FISCAL

T.P 55109-T

Membro de la firma Servicios y Asesorías Especializadas

Ver Dictamen e informe adjunto:

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022 (Expresado en miles de pesos colombianos)

DETALLE	AÑO 2022	AÑO 2023	%	DIFERENCIA
APORTES SOCIALES	1,931,035,611	1,835,928,721	5.18%	95,106,890
APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES	1,800,767,200	1,800,767,200	0.00%	-
RESERVAS PROT APORTES	1,583,937,065	1,577,462,204	0.41%	6,474,861
OTRAS RESERVAS	534,767,201	534,767,201	0.00%	-
FONDO PARA AMORTIZACIÓN DE APORTES	7,151	457,151	-98.44%	-450,000
VALORIZACIONES	17,179,731	17,179,731	0.00%	-
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	95,494,733	32,374,302	194.97%	63,120,431
TOTAL DISMINUCIÓN PATRIMONIO	5,963,188,692	5,798,936,510	2.83%	164,252,182



PAULA LILIANA SANCHEZ OSPINA
GERENTE SUPLENTE



LAURA INES CORREA CARDONA
CONTADORA



JOSE FERNANDO PAREJA PAREJA

REVISOR FISCAL

T.P 55109-T

Miembro de la firma Servicios y Asesorías Especializadas

Ver Dictamen e informe adjunto:

Por los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022(Expresado en miles de pesos colombianos)

11. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota 1

ENTIDAD QUE REPORTA

Información general

Nombre o razón social: “COOPERATIVA DE COMUNICACIONES DE CALDAS”, que también podrá identificarse como “COODECOM”.

Naturaleza de las Operaciones: La Cooperativa de Comunicaciones de Caldas, promoverá el mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y sus familias, a través del desarrollo de actividades de crédito y de inversión en diversas acciones socio empresariales, que permitan la extensión de servicios y beneficios a toda la comunidad en general.

Naturaleza Jurídica de la Entidad: La Cooperativa de Comunicaciones de Caldas es una empresa asociativa y solidaria de aporte y crédito, organizada con base en el Acuerdo Cooperativo, de responsabilidad limitada, sin ánimo de lucro, con fines de interés social, número de asociados y aportes sociales variables e ilimitados, regida por la ley, la doctrina cooperativa y su Estatuto. La Cooperativa pertenece al régimen tributario especial según el artículo 19–4 del Estatuto Tributario, y debido a esto, le son atribuibles derechos y obligaciones.

Personería jurídica: Coodecom obtuvo su personería jurídica el 11 de agosto de 1967 bajo el número 553 otorgada por Dancoop.

Domicilio principal : La Cooperativa de Comunicaciones de Caldas tiene su domicilio principal en la Calle 21 Número 24-06 en la ciudad de Manizales- Caldas y podrá desarrollar su objeto social en el territorio nacional.

Vigencia o término de duración de la entidad: Indefinido

Número de empleados: Para el cierre del año 2023, la planta de personal de la Cooperativa estaba conformada por 4 empleados de planta, los servicios de Revisoría Fiscal y Contador se tienen con contrato por prestación de servicios.

Vigilancia y control: Superintendencia de la Economía Solidaria.

En la preparación de la información y funcionamiento se aplica lo dispuesto en las siguientes normas: la Ley 79 de 1988, Ley 454 del 1998, Circular básica Jurídica, Circular Básica Contable, Estatutos, reglamentos internos y demás normas expedidas por los entes de supervisión, control y vigilancia. El número de asociados y patrimonio variable e ilimitado, su duración es indefinida, tiene su domicilio principal en la ciudad de Manizales sin sucursales o agencias.

Periodo contable : La información financiera que se presenta corresponde al período comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y se muestra comparativamente con la información del año 2022.

Nota 2

ASPECTOS LEGALES

Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo “SARLAFT”

COODECOM, en cumplimiento de las normas y pautas establecidas por La Superintendencia de Economía Solidaria, continúa actualizando de acuerdo a la normatividad vigente el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – “SARLAFT”-. También se cuenta con la implementación del SARC (Sistema de administración de riesgo de crédito), y la entidad cuenta con un Asesor externo contratado por prestación de servicios profesionales que es el asesor permanente para la Cooperativa en todo lo referente en lo que tiene que ver con el SIAR.

Impuesto de Renta y Complementarios: Coodecom cumple con lo dispuesto en el art. 19-4 del Estatuto Tributario, el cual dice “Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de control; pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Las cooperativas realizarán el cálculo de este beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente. Las reservas legales a las cuales se encuentran obligadas estas entidades no podrán ser registradas como un gasto para la determinación del beneficio neto o **excedente**.”

Informes a la UIAF: El Oficial de Cumplimiento debe enviar trimestral los reportes externos a la UIAF.

Estos reportes constan de transacciones individuales y/o múltiples en efectivo, que cumplan con las condiciones establecidas según la Circular Externa 14 de 2018 y el numeral 2.2.7.2 del Capítulo XVII del título V de la Circular Básica Jurídica expedida por la Supersolidaria.

Reporte de la información crediticia en las Centrales de Riesgo: La Cooperativa, dentro de su Sistema de Administración del Riesgo Crediticio, cuenta con mecanismos que le permiten reflejar de manera ágil y oportuna en sus aplicativos internos cualquier modificación o cambio en la condición de pago de las obligaciones de sus deudores y que garantice que con igual agilidad y oportunidad dicha información será trasladada o puesta en conocimiento de las centrales de riesgo, para que tal información refleje de manera permanente la real situación crediticia de los clientes del sistema financiero.

La Cooperativa propende por una adecuada protección de los derechos constitucionales involucrados y promueve la sana actividad crediticia acatando diligentemente las normas relacionadas con el uso de la información de sus clientes en las centrales de riesgo.

Nuestra entidad cumple con el reporte periódico de la información sobre el comportamiento de pago de sus deudores y deudores solidarios a la Central de Riesgo TRANSUNION (Cifin).

Registro nacional de bases de datos: El Registro Nacional de Bases de Datos – RNBD - es el directorio público de las bases de datos sujetas a tratamiento que operan en el país, el cual es administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y de libre consulta para los ciudadanos. Coodecom registró sus bases de datos de acuerdo al capítulo 26 del Decreto Único 1074 de 2015, siguiendo la reglamentación de información mínima que debe contener el RNBD y los términos y condiciones bajo los cuales se deben inscribir en éste las bases de datos sujetas a la aplicación de la Ley 1581 de 2012. Cada semestre se

Información Exógena: La información exógena es el conjunto de datos que las personas naturales y jurídicas deben presentar a la DIAN periódicamente, con plazos distintos dependiendo de las características del contribuyente, sobre las operaciones con clientes o usuarios, de sus productos o servicios. Coodecom, de acuerdo a sus ingresos debe reportar anualmente esta información.

Reporte de Información Financiera a la Supersolidaria: Las entidades vigiladas por Supersolidaria deben reportar el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas en medio electrónico y la Información Financiera de Cierre de Ejercicio en medio impreso. Coodecom, por pertenecer al segundo nivel de supervisión debe reportar el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas con cortes trimestrales a marzo, junio, septiembre y diciembre. Esto con fundamento en la Circular Externa 007 del 13 de diciembre de 2011 por medio de la cual se modificó la periodicidad del reporte establecido en la Circular Básica Contable y Financiera que rige al sector solidario supervisado por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Sistema de seguridad social y prestaciones sociales: Coodecom, en cumplimiento de la ley 100 de 1993, realiza los aportes a la seguridad social de cada uno de los empleados de la Cooperativa, así mismo, cumple con el pago de las prestaciones sociales, con base en el salario que cada uno devenga.

Impuesto predial: Es una contribución anual que los dueños de un bien deben hacer al estado a modo de tributo. Se paga y se calcula de manera anual en los primeros dos meses del año. Aunque también existe la posibilidad de pagarlo de manera bimestral. Coodecom por ser propietaria de tres oficinas tiene la obligación de pagar este impuesto, conforme a los plazos y tarifas que establezca el municipio de Manizales.

Impuesto de Industria y Comercio: Es un gravamen que recae sobre las actividades comerciales, industriales y de servicios que deben cancelar todos los contribuyentes que ejerzan estas acciones ya sea de manera permanente u ocasional en establecimientos de comercio o sin ellos.

Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: Coodecom continúa con el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), asegurando el cumplimiento de las normas mínimas establecidas por el Sistema General de Riesgos Laborales para la protección de la integridad del personal que realiza el trabajo, labor o actividad, con la identificación de prácticas, procesos, situaciones peligrosas y de acciones de intervención en los riesgos propios de la actividad económica.

Gestión documental: Los procesos de gestión documental se rigen bajo varias leyes, decretos y normas que establecen la forma correcta de llevar a cabo las tareas dentro de las empresas, todo en pro de la transparencia, la organización y el uso óptimo de la información. Una de las leyes que regula y gestiona gran parte de los deberes documentales y archivísticos es la Ley General de

Archivos 594 del 2000 y la norma expedida por la Supersolidaria y aseguramiento de la información en el año 2021.

Riesgo de Liquidez: Se entiende por riesgo de liquidez la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera de la entidad. Esta contingencia (riesgo de liquidez de fondeo) se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo. A su turno, la capacidad de las entidades para generar o deshacer posiciones financieras a precios de mercado, se ve limitada bien sea porque no existe la profundidad adecuada del mercado o porque se presentan cambios drásticos en las tasas y precios (riesgo de liquidez de mercado).

La Cooperativa define como política, mantener un criterio conservador en la administración de liquidez, que garantice además del cumplimiento de la normatividad legal respectiva, obtener seguridad en el cumplimiento de los compromisos adquiridos y normal desarrollo de la gestión comercial de la entidad.

El control, seguimiento y gestión del riesgo de liquidez pretende, en el corto plazo, asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago de la Cooperativa en el tiempo y forma previstos, sin necesidad de recurrir a la obtención de fondos con entidades externas. En el medio plazo, tiene como objetivo velar por la idoneidad de la estructura financiera de la Entidad y su evolución, en el marco de la situación económica, de los mercados y de los cambios regulatorios.

Registro web para Cooperativas: Obligación establecida para las Cooperativas ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN en el parágrafo 7 del art. 364-5 del Estatuto Tributario y que, conforme al mismo artículo, se debe actualizar anualmente dentro de los primeros tres meses del año. Consiste en la actualización de la información de la Cooperativa en la Web de la DIAN, con el fin de continuar en el Régimen Tributario Especial.

Registro mercantil: La Matrícula Mercantil es un medio de identificación del comerciante y de su establecimiento de comercio, así como medio de prueba de existencia de uno y de otro.

Por disposición legal, los comerciantes, sean personas naturales o jurídicas, están obligadas a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio y matricular allí mismo su empresa o negocio.

La matrícula se debe renovar anualmente, dentro de los tres primeros meses del año. En caso de no ejercer actividad comercial alguna, debe cancelar su Matrícula Mercantil.

Runeol: Es el registro único nacional de entidades operadoras de libranza o descuento directo, llevado de forma virtual por las cámaras de comercio, que tiene como objetivo dar publicidad a dichas entidades. Coodecom como persona jurídica y entidad que opera descuentos mediante libranza está obligada a realizar el registro, el cual deberá renovarse cada año ante la Cámara de Comercio.

Tasa de contribución: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 454 de 1998, la Superintendencia está facultada para efectuar el cobro de la tasa de contribución a las organizaciones vigiladas. El cobro se establece en dos cuotas anuales a través de circulares externas.

La tasa de contribución se define por cada uno de los niveles de supervisión determinados por la Superintendencia.

Nota 3

PRINCIPALES POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES EN LA ELABORACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- La Cooperativa implemento las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA y adecuo su contabilidad y software para realizar dicho proceso, siendo responsabilidad de la administración y gerencia seguir actualizando de acuerdo a los cambios normativos.
- En el año 2016 se registró la contabilidad en norma internacional y la cooperativa envió a diciembre de 2015 el estado de situación financiera de apertura a la Supersolidaria y los informes semestrales se reportó la información financiera bajo NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
- La elaboración de los Estados Financieros de la Cooperativa, se prepararon de acuerdo a las disposiciones normativas y legales bajo el marco internacional o sea Normas Internacionales de Información financiera y Normas internacionales de Contabilidad, con sus debidas notas de revelación de sus cuentas, cambios sustanciales y las políticas contables que la organización implemento para la preparación de los estados para ser revelados a terceros y ser reportados a los entes de control, vigilancia y supervisión.
- Los Estados financieros de la Cooperativa se presentan por las operaciones registradas entre enero 01 y diciembre 31 de 2023 de acuerdo a la política contable establecida para cada cuenta en moneda nacional.

Equivalente al Efectivo: El efectivo se reconoce al momento en que se genera una entrada de dinero proveniente de la operación del negocio. El efectivo restringido se reconoce al momento en que se genera una entrada de dinero proveniente de un tercero para una destinación específica, o cuando se genera algún tipo de restricción sobre cuentas bancarias o equivalentes de efectivo.

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con que cuenta la Cooperativa y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales se encuentran las siguientes:

- Caja general (incluye efectivo y cheques recibidos de clientes no consignados).
- Bancos en moneda nacional. Cuentas de ahorro y corriente con Davivienda y Bancolombia.

● **Instrumento Financiero:** Es donde provienen los recursos de la cooperativa y en que los va a utilizar, generando un derecho a favor o una obligación y se reconocen cuando se firma un documento que obligue a las partes.

- **Cartera:** Este grupo comprende los créditos concedidos y entregados por la Cooperativa a sus asociados, bajo las distintas modalidades autorizadas, en desarrollo del giro normal de sus actividades.

La entidad vigilada por la Supersolidaria aplica las normas internacionales, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, previsto en la NIIF 9 y NIC 39, y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1 del nuevo decreto (2496 de 2015). La evaluación, clasificación, calificación y provisión de la cartera de créditos, se hace conforme a lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera, Capítulo II. Esta cuenta, está constituida por los saldos de capital de los préstamos otorgados a los asociados, los cuales están respaldados en pagarés y garantías exigidas, según reglamentación interna y las disposiciones crediticias del sector cooperativo.

- **Calificación del Riesgo Crediticio:**

Todos los créditos deben calificarse en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio:

Categoría A o “Riesgo Normal”.

Categoría B o “Riesgo Aceptable, superior al normal”.

Categoría C o “riesgo apreciable”

Categoría D o “riesgo significativo”

Categoría E o “riesgo de incobrabilidad”

Para contar con respaldo suficiente, que garantice recuperar las sumas entregadas en préstamo, la Cooperativa exige el otorgamiento de garantías para los créditos.

Entre las principales prácticas contables se destacan las siguientes:

- **Cuentas de Orden**

Registra las cuentas que contiene las partidas que relacionan las obligaciones que pueden llegar a afectar la estructura financiera de la Cooperativa, así mismo, representan los activos totalmente depreciados, los intereses causados por la cartera morosa.

- **Inversiones:**

Corresponden a la valoración de la Sede Recreacional y a las inversiones representadas en CDT a cargo de otros entes económicos, constituidos con el fin de obtener rendimientos por medio de rentas fijas o variables.

- **Cuentas por cobrar**

Se agrupan dentro de esta cuenta, los intereses causados y los intereses de mora de cada una de las obligaciones que poseen los asociados en las diferentes líneas de crédito que tiene la Cooperativa y de las obligaciones de cada uno de los asociados por convenios en el giro normal de la misma. La medición de las cuentas por cobrar se realiza al valor razonable.

- **Propiedad, planta, equipos y depreciación**

Los activos fijos mantenidos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, o para fines administrativos, son medidos inicialmente al costo de adquisición y posteriormente al método del costo, menos las subsiguientes depreciaciones o pérdidas por deterioro acumuladas. No se estima contablemente ningún valor residual para las propiedades planta y equipo por considerar que no es material, siendo, por lo tanto, depreciados en su totalidad.

Las depreciaciones de propiedades y equipos se calculan con base en el costo, usando el método de línea recta.

- **Otros Activos:**

Se encuentran en esta cuenta los Activos intangibles como son las Provisiones Exequiales.

- **Proveedores y Cuentas por Pagar:**

Los proveedores y cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Se reconocen cuando la Cooperativa ha adquirido una obligación generada al recibir los riesgos y beneficios de bienes comprados o al recibir los servicios acordados.

Se miden por el valor acordado con el proveedor. Esta política aplica para las cuentas por pagar o pasivos financieros, provenientes de las obligaciones contraídas por la Cooperativa con personas naturales y jurídicas.

Estos pasivos financieros comprenden:

- **Proveedores:** Corresponden a las obligaciones contraídas por la Cooperativa para la adquisición de bienes y/o servicios recibidos de proveedores, en desarrollo de su objeto social.

- **Acreedores:** Corresponden a las obligaciones adquiridas por la Cooperativa en cumplimiento de su objeto social, por concepto de: honorarios, servicios, arrendamientos, transportes y fletes, seguros, gastos de viaje, dividendos, entre otros.

- **Impuestos por pagar:** Corresponde a los impuestos y retenciones a cargo de la Cooperativa de acuerdo con la normatividad tributaria vigente.

- **Fondos sociales (pasivos):** Están constituidos por recursos tomados de los excedentes de la Cooperativa, de acuerdo con los Estatutos y la Ley. La Asamblea General de Delegados crea los fondos y el Consejo de Administración nombra los respectivos comités organizadores y reglamenta la ejecución de los recursos destinados a cada fondo. Actualmente la Cooperativa posee seis fondos sociales:

- **Fondo de educación:** Es un fondo de carácter obligatorio por Ley Cooperativa. En este se colocan los recursos destinados al fortalecimiento del quinto principio cooperativo orientado a brindar formación (educación en economía solidaria con énfasis en los temas específicos

relacionados con la naturaleza jurídica de cada organización, capacitación a sus administradores en la gestión empresarial, entre otros temas).

- **Fondo de educación (pago impuesto de renta):** Con la entrada en vigor de la ley 1819 de 2016, la apropiación para este fondo se destinó al pago del impuesto de renta correspondiente al 20% de los excedentes de 2021.

- **Fondo de solidaridad:** Es un fondo de carácter obligatorio por Ley Cooperativa. En este se colocan los excedentes para atender los eventos de solidaridad previstos en el Capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera. Este fondo se basa en la ayuda mutua y en la solidaridad, para que las cooperativas ofrezcan atención oportuna a sus asociados en caso de calamidad o de hechos imprevistos que los afecten.

- **Fondo de bienestar social:** En este fondo se colocan los excedentes con destino a fortalecer los lazos cooperativos entre los asociados y la Entidad.

- **Fondo de Asegurabilidad:** Este fondo busca proteger al asociado que ha tramitado créditos con la Cooperativa, después de cumplir la edad límite de ingreso a la póliza deudores (70 años), ya que en el país ninguna compañía aseguradora brinda cobertura a los créditos que tramitan estas personas y en caso de un eventual fallecimiento los deudores solidarios o familiares debían asumir los saldos insolutos que superaban el monto de los aportes de la persona fallecida. Este fondo fue creado en la Asamblea General de Delegados del 23 de febrero de 2019.

- **Patrimonio**

El Patrimonio de la Cooperativa Coodecom está representado por:

- El Capital Social.
- Las reservas de ley.
- Reservas extraordinarias de Asamblea.
- Los fondos creados por Asamblea en calidad de especiales.

Además, hacen parte de éste, los Fondos de Amortización de Aportes, los excedentes cooperativos de ejercicios anteriores y del presente ejercicio.

- **Presentación de los Estados Financieros**

Las notas que se presentan, son parte integrante de los estados financieros de propósito general: Estado de Situación Financiera, Estado de Resulto Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, y Estado de Flujo de Efectivo, con sus respectivas notas y revelaciones. Estos informes pretenden cubrir las necesidades de usuarios externos que no pueden exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Los estados financieros se presentan de acuerdo al 2420 y 2496 de diciembre de 2015 y el direccionamiento estratégico y marco conceptual, los estados financieros deben prepararse de acuerdo al artículo 44 de la ley 222 de 1995, los Estados Financieros de Propósito General deben ser presentados comparativamente con los del período inmediatamente anterior, es decir año 2023 y 2022, para determinar las variaciones de las diferentes cuentas.

12. REVELACIONES

Nota 4 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

El efectivo y sus equivalentes está conformado por los dineros en efectivo mantenidos en caja y cuentas bancarias y su valor en libros es igual a su valor nominal.

No existen partidas conciliatorias superiores a 30 días que puedan afectar los estados financieros. Las cuentas bancarias que la Cooperativa tiene son en Davivienda se tiene cuenta de ahorros y corriente y en Bancolombia cuenta corriente.

CUENTA	2023	2022
CAJA	3.688.431	4.662.302
BANCOS	765.974.480	362.513.753
TOTAL	769.662.911	367.176.055

Los saldos de cada una de las cuentas al 31 de diciembre de 2023 son:

Davivienda cuenta de ahorros: \$175.772.975,65

Davivienda cuenta corriente: \$242.083.415,87, quedó pendiente un cheque por valor de \$2.474.000 el cual fue cambiado en el mes de enero de 2024.

Bancolombia cuenta corriente: \$348.118.087,78.

Nota 5

INVERSIONES

Representa los dineros colocados por la Cooperativa con los remanentes de tesorería, en CDT con vencimientos 120 días y entidades financieras calificadas como AAA y AA+, con solvencia económica reconocida, las mismas que ofrecen las tasas de mercado más representativas. El valor de las inversiones se reconoció a valor nominal.

Los CDT se renuevan o cancelan dependiendo de las necesidades de liquidez y capital de trabajo que tenga la cooperativa al momento de vencimiento de cada título.

Se miden por su valor nominal, debidamente certificado por la entidad donde se tiene la inversión. El porcentaje de participación es el 100%.

Al 31 de diciembre de 2023 los recursos que se tienen en CDT se encuentran en Juriscoop representados en dos CDT, uno con vencimiento al 12 de enero de 2024 y el otro el 9 de marzo de 2024.

Así mismo en este rubro, se registran las inversiones de carácter permanente realizadas en el **CENTRO INTEGRAL COODECOM**.

INVERSIONES DISPONIBLES

TIPO	EMISOR	FORMA	VALOR 2023	VALOR 2022
NEGOCIABLES	BANCOLOMBIA	CDT		150.000.000
NEGOCIABLES	JURISCOOP	CDT	558.995.563	669.653.205,41
NEGOCIABLES	DAVIVIENDA	CDT	0	150.000.000
		TOTALES	558.995.563	969.653.205,41

INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

TIPO	EMISOR	FORMA	VALOR 2023	VALOR 2022
PERMANENTE	CENTRO INTEGRAL COODECOM	APORTES 01/08/2006	1.713.320.373	1.575.347.696

De acuerdo a la Asamblea General de delegados del año 2023, realizada el 11 de marzo de 2023 acta número 27, en la hoja número 787 y 788, propuesta número 2, asignar la suma de \$250.000.000 como aportes del CIC y autorizar al Consejo de Administración de Coodecom para que a su mejor entender realice las correspondientes adecuaciones y reparaciones del CIC previo estudio de las mismas. De acuerdo a la decisión tomada por la asamblea al 31 de diciembre de 2023 se han realizado aportes por valor de \$137.046.677.

Como revelación posterior a febrero 28 de 2024 se ha entregado la suma de \$179.458.37

Nota 6

CARTERA DE CRÉDITO ASOCIADOS Y DETERIORO

El total de la cartera a 31 de diciembre de 2023 es: \$2.954.772.866 y por intereses causados y que no han entrado al ingreso de la cooperativa \$15.027.053, lo que significa una disminución de \$53.6 millones frente a los \$3.008 millones de pesos de saldo del año anterior. Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de los Aportes Sociales. Respetando los márgenes de seguridad definidos por la Ley y los Acuerdos del Consejo de Administración vigentes.

La cartera de créditos se clasifica en las siguientes modalidades: Crédito para vivienda, libre inversión, estudio, vacacional, calamidad, compra de cartera y promoción empresarial, de acuerdo con los reglamentos de crédito establecidos. Mensualmente se contabiliza el deterioro (provisión) general e individual para la protección de esta, de acuerdo a la circular básica contable-financiera y demás normas expedidas por la Supersolidaria al respecto.

De acuerdo a la calificación de la cartera, en tipo A, B, C, D y E, el software contable de manera automática, realiza las reclasificaciones pertinentes, el deterioro (provisión) tanto general como individual y la causación de intereses por créditos morosos.

Se evaluó mensualmente el indicador de cartera, enviando informes a la administración, la cual tomo acciones para la recuperación de cartera y mejorar el indicador. A diciembre 31 de 2023 el indicador de la cooperativa al cierre quedó en 6.7%. A partir del año 2024 la Cooperativa debe realizar las simulaciones de la evaluación de cartera interna y externa para determinar la pérdida esperada y la posible afectación en los estados financieros de la Cooperativa, y a partir del año 2025 reconocerla y contabilizarla. Se sigue de forma permanente realizando seguimiento y cobros persuasivos para lograr estar en el indicador nacional expedido por la Supersolidaria.

Al cierre del ejercicio se tenían 5 procesos jurídicos. Como revelación posterior a la fecha de este informe siguen vigentes los mismos procesos.

Para el otorgamiento de los créditos se tiene en cuenta las disposiciones legales en el sentido de que los préstamos de un asociado y su grupo familiar no superen el 25% del patrimonio técnico. Entre las principales políticas para dicho otorgamiento, la administración ha acogido el respectivo reglamento de crédito.

En cuanto respecta a Garantías, que permitan soportar los futuros riesgos inherentes al crédito la cooperativa ha adoptado diversas estrategias, las mismas que están contenidas en el reglamento de crédito, capítulo IV.

La cooperativa tiene la cartera y aportes asegurados para todos los asociados que cumplen con los requisitos de asegurabilidad.

Según disposiciones de la circular básica contable y financiera la cooperativa reporta la totalidad de la cartera a las centrales de riesgos, igual en el otorgamiento de créditos se realizan las respectivas consultas.

La cartera por edades a diciembre 31 de 2023 quedó distribuida, siguiendo los parámetros de fecha y línea de crédito que establece la Circular Básica Contable y Financiera N°004 de 2008, para llegar a las siguientes categorías:

Categoría A o “Riesgo Normal”.

Categoría B o “Riesgo Aceptable, superior al normal”.

Categoría C o “riesgo apreciable”

Categoría D o “riesgo significativo”

Categoría E o “riesgo de incobrabilidad”

La Cooperativa realizó la evaluación de cartera externa según las directrices vigentes con los saldos a noviembre 30 del año 2023.

Corresponde principalmente a cuentas por cobrar a terceros y a asociados por los diferentes convenios que la cooperativa tiene como telefonía celular, seguros y EMI. Refleja así mismo el valor por anticipo de impuestos de renta e industria y comercio y por último la suma de \$82.781.136 que se tiene por cobrar al Centro Integral Coodecom, el cual será descontado de la venta de las oficinas.

CUENTA	2023	2022	VARIACIÓN
<i>Anticipo Impuestos</i>	5.347.862	1.584.847	237%
<i>Otras cuentas por cobrar</i>	88.699.211	3.183.790	2.686%
<i>Convenio EMI</i>	0	155.600	-100%
TOTAL	94.047.073	4.924.237	1.810%

CUENTA	2023	2022	VAR
<i>EDIFICACIONES (OFICINAS)</i>	83.206.502	83.206.502	0
<i>MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA</i>	47.257.281	47.257.281	0
<i>EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUN</i>	27.267.549	24.582.549	10.92%
<i>MAUSOLEOS</i>	20.000.000	20.000.000	0
<i>DEPRECIACION PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</i>	138.475.523	-	3.23%
TOTALES	39.255.809	40.909.486	-4.04%

Nota No 8

ACTIVOS MATERIALES Y DEPRECIACIÓN

En este rubro se encuentran todos los bienes de propiedad de la Cooperativa, que se utilizan para el giro normal de las operaciones y que no se tienen destinados para la venta. Toda la propiedad planta y equipo se encuentra asegurada contra todo riesgo. No tienen restricción y se encuentra libre de gravamen.

Su saldo representa la depreciación acumulada de los activos por el método de línea recta y de acuerdo a la vida útil de los activos. Su valor se reconoció por costo histórico.

NOTA No. 9

OTROS ACTIVOS

Según las Normas Internacionales de Información Financiera se reconocerán como intangibles aquellos activos que sean identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, de los cuales es probable recibir beneficios económicos futuros.

Derivados del mismo y su costo puede ser medido confiablemente. En este rubro se han registrado los derechos exequiales con PREVER.

TIPO	EMISOR	FORMA	VALOR 2023	VALOR 2022
PERMANENTE	PREVER	FECHA CONVENIO 01/01/2005	13.309.098	17.206.603

Prever Previsión Exequial S.A.S: Son prevenciones exequiales que la entidad tiene con esta entidad, para ser utilizadas en caso de fallecimiento de un asociado que haya contratado este servicio con la Cooperativa. Actualmente la Cooperativa tiene 12 previsiones exequiales, valorizadas en \$4.500.000 cada una.

Nota No. 10 PASIVO CORRIENTE

Saldo que se adeuda a los proveedores de la Cooperativa, donde se encuentran los honorarios, proveedores varios, proveedores nacionales.

CUENTAS	SALDO 2023	SALDO 2022	VARIACIÓN
HONORARIOS	0	7.571.849	-100%
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	24.030.041	28.407.380	15.41%
PROVEEDORES	17.689.900	0	100%
RETENCION EN LA FUENTE	524.841	545.268	-3.75%
RETENCION Y APORTES LABORALES	1.432.700	2.480.900	-42.25%
REMANENTES POR PAGAR EXASOCIADOS	52.552.918	75.932.623	-30.79%
OTROS (DEVOLUCIONES)	6.309.769	2.152.358	193.16%
TOTAL	102.540.169	117.090.378	-14.19%

Costos y gastos por pagar: Corresponden a las cuentas que no se alcanzaron a pagar al 31 de diciembre de 2023 las cuales están conciliadas.

Proveedores: Cuentas por pagar a los terceros que suministran servicios a la Cooperativa.

Retención en la Fuente: Corresponde a la obligación pendiente de pago a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) por concepto de retención en la fuente del mes de diciembre de 2023, este pago fue declarado y cancelado en enero de 2024.

Retención y aportes laborales: Valor correspondiente a los aportes de salud, pensiones obligatorias, riesgos profesionales y aportes a Confa, correspondientes al mes de diciembre de 2023. Este valor fue cancelado a las respectivas administradoras en enero de 2024.

Los remanentes por pagar ex asociados: Corresponden a cuentas por pagar a exasociados por concepto de aportes los cuales son devueltos dentro de los 3 meses siguientes a la fecha de radicado, con respecto al 31 de diciembre de 2022 se tuvo una disminución del 30.79%.

La cuenta otros (devoluciones): Se da por las devoluciones a los asociados por mayor valor descontado en créditos por libranzas, cuando los asociados ya han terminado de pagar la obligación, o cuando se da la refinanciación porque hacen un nuevo crédito por mayor valor y han cancelado el saldo del anterior. Cuentas conciliadas a 31 de diciembre de 2023, y que se le van devolviendo al asociado.

Nota No 11

FONDOS SOCIALES Y MUTUALES

Están constituidos por recursos tomados de los excedentes de la Cooperativa, de acuerdo con los Estatutos y la Ley. Están reglamentados en el Capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria. La Asamblea General de Delegados crea los fondos y el Consejo de Administración nombra los respectivos comités organizadores y reglamenta la ejecución de los recursos destinados a cada fondo. Actualmente la Cooperativa posee cuatro fondos sociales. Así mismo, los Fondos se nutren con una cuota estatutaria del 1% que los asociados mensualmente aportan de acuerdo al Estatuto.

FONDOS SOCIALES	SALDO 2023	SALDO 2022	VAR.
FONDO SOCIAL DE EDUCACION	0	0	0
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	0	0	0
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	2.003.348	0	100%
FONDO DE ASEGURABILIDAD	27.421.532	24.559.991	11.65%
TOTAL FONDOS SOCIALES	29.424.880	24.559.991	19.81%

FONDO EDUCACION:

De acuerdo a los excedentes del año 2022 por valor de \$32.374.302, se apropió el 20% por \$6.474.860,4. La ejecución de este fondo se realizó de acuerdo la Ley.

En el año 2023 se consignó a la DIAN el Impuesto de renta, la suma de \$6.475.000, de los cuales \$4.500.000 fueron ejecutados por este fondo.

En la vigencia del 2023 este Fondo fue ejecutado en su totalidad. La ejecución fue la siguiente:

Concepto	Incrementos	Ejecución	Saldo Final
<i>Saldo inicial 2023</i>	0		
<i>Distribución de Excedentes 2022</i>	6.474.860,40		
<i>Auxilios Educativos</i>		1.974.860	
<i>Pago impuesto renta 2022</i>		4.500.000	
TOTAL		6.474.860	0

FONDO DE SOLIDARIDAD:

Al 01 de enero de 2023 este fondo inició en 0, de acuerdo a la distribución de excedentes del 2022 aprobado por la asamblea se apropió la suma de \$3.237.430,20. Su ejecución fue la siguiente:

Concepto	Incrementos	Ejecución	Saldo Final
Saldo inicial 2023	0		
Distribución de Excedentes 2022	3.237.430,20		
Aporte mensual asociados de acuerdo al estatuto	10.614.489		
Indemnización asociados fallecidos	21.569.909		
Descuentos proveedores	8.372		
Pago pólizas vida y aportes		27.329.340	
Auxilios entregados por calamidad o muerte		6.126.000	
Pago impuesto renta 2020		1.974.860	
TOTAL	35.430.200	35.430.200	0

FONDO DE BIENESTAR SOCIAL:

Al 01 de enero de 2023 este fondo inició en 0, de acuerdo a la distribución de excedentes del año 2022 aprobada por la Asamblea se apropió la suma de \$16.187.151.

Concepto	Incrementos	Ejecución	Saldo Final
Saldo inicial 2023	0		
Distribución de Excedentes 2022	16.187.151		
Aporte mensual asociados de acuerdo al estatuto	34.804.670		
Indemnizaciones de la aseguradora por asociados fallecidos (Según reglamento)	2.000.000		
Recaudo bonos de apoyo	6.950.000		
Acompañantes día del asociado	4.368.000		
Actividades asociados (Día del niño y novena navidad)		6.417.159	
Actividad fin de año asociados		29.249.995	
Premios actividad asociados		1.800.000	
Día del asociado		24.839.319	
TOTAL	64.309.821	62.306.473	2.003.348

FONDO DE ASEGURABILIDAD:

Durante el año 2023 no hubo suceso que haya afectado dicho fondo. Al 31 de diciembre de 2023 quedó con un saldo de \$27.421.532. Su ejecución fue la siguiente:

Concepto	Incrementos	Ejecución	Saldo Final
Saldo inicial 2023	24.559.991		
Descuentos de créditos de acuerdo al reglamento	2.861.541		
TOTAL	27.421.532		27.421.532

Nota No 12 OTROS PASIVOS

Este rubro está compuesto por los valores que al 31 de diciembre se registran por los conceptos consolidados de las obligaciones laborales de la Cooperativa con sus empleados. Se discriminan así:

- a. \$4.528.814 por concepto de cesantías y \$443.994 por intereses a las cesantías del año 2023. Las consignaciones y/o pagos en los fondos se realizan en los meses de enero y febrero 2023, respectivamente.
- b. \$1.937.292 por concepto de vacaciones con corte a 2023, cuyo pago se hace exigible para cada empleado en el momento del disfrute de estas.
- c. \$7.227.824 por concepto de prima de vacaciones con corte a 2023, cuyo pago se hace exigible en el momento del disfrute de las vacaciones de cada empleado.

CUENTAS	SALDO 2023	SALDO 2022	VAR.
OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	14.137.924	27.913.560	-49.35%
TOTAL	14.137.924	27.913.560	-49.35%

Nota No 13 PATRIMONIO

Se encuentra conformado por los aportes sociales de los asociados, la reserva de protección de aportes y la reserva especial, los fondos especiales y los excedentes del ejercicio.

Bajo NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA se debe clasificar aparte los aportes mínimos irreducibles de la cooperativa y en otra cuenta lo que exceda después de restar.

Los aportes sociales ordinarios corresponden a las cuotas de dinero pagadas por los asociados, producto del compromiso pactado con la Cooperativa en el momento de la afiliación. El incremento de un año a otro en el saldo de los aportes sociales ordinarios corresponde principalmente, al aumento de la base social y adicionalmente a la actualización de la cuota con el salario mínimo legal vigente durante el año 2023.

El Capital mínimo irreducible de la Cooperativa de Comunicaciones se encuentra fijado en \$1.800.767.200, según el artículo 14 del Estatuto.

La reserva para protección de aportes sociales fue incrementada en \$6.474.861.

Los fondos de destinación específica corresponden al fondo para amortización de aportes creado por la asamblea General de Delegados. De los excedentes del año 2022 no se destinó ninguna suma para este rubro. El saldo a diciembre 31 de 2023 fue \$7.151.

Los excedentes del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 arrojaron un resultado de \$95.494.733, un aumento del 194.97% con relación al año 2022, ya que el ingreso subió en el 79.21% y en cuanto a los gastos gracias a la política de austeridad en los gastos, estos solo aumentaron con relación al 2022 en el 5.29%.

CUENTAS	SALDO 2023	SALDO 2022	VARIACIÓN
<i>APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS</i>	1.931.035.611	1.835.928.721	5.18%
<i>APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES</i>	1.800.767.200	1.800.767.200	0
<i>RESERVAS PROT APORTES</i>	1.583.937.065	1.577.462.204	0.41%
<i>OTRAS RESERVAS</i>	534.767.201	534.767.201	0%
<i>FONDO PARA AMORTIZACIÓN DE APORTES</i>	7.151	457.151	-98.44%
<i>RESULTADO DE ADOPCION POR PRIMERA VEZ</i>	17.179.731	17.179.731	0%
<i>EXCEDENTES DEL EJERCICIO</i>	95.494.733	32.374.302	194.97%
TOTAL	5.963.188.692	5.798.936.510	3.63%

Nota No 14

INGRESOS

A continuación, se detalla el saldo al diciembre 31 de 2023 de las cuentas que hacen parte de los ingresos de la Cooperativa, los cuales tienen relación directa con el objeto social.

Los ingresos están compuestos por:

Concepto	2023	2022	Variación
1. Servicio de crédito	466.003.537	445.997.675	4.5%
Otros Ingresos			
2. Instrumentos equivalentes al efectivo	133.317	854.056	-84.4%
3. Intereses CDT	114.147.669	39.621.183	188.1%
4. Recuperación deterioro	1.536.532	2.638.695	0.31%
5. Administrativos y sociales	4.523.429	5.629.161	-19.6%
6. Reintegro de costos y gastos	2.000.000	649.619	207.9%
7. Auxilio PAEF	0	5.084.000	-100%
Total	588.944.484	500.474.389	6.4%

1. El servicio del crédito: Para el cierre de año de 2023 está compuesto por los intereses corrientes y de mora de la cartera de créditos. Se tuvo un aumento del 4.5% con relación al año 2022.

2. Instrumentos equivalentes al efectivo: Corresponde a los rendimientos generados por la cuenta de ahorros de Davivienda.

3. Intereses CTD: Corresponde a los rendimientos generados por los CDTs, tuvieron un aumento del 188.1% con relación al año 2022.

4. Recuperación Deterioro: Relaciona las recuperaciones de deterioro de cartera de los periodos anteriores al 2023.

5. Administrativos y sociales: Representa las cuotas de afiliación de asociados durante todo el 2023.

6. Reintegro de costos y gastos: Este rubro tuvo un aumento del 207.7%, representado en una recuperación de un costo causado de más valor de \$2.000.000.

7. Auxilio PAEF : Por último, se tiene el Auxilio Paef, (Programa de apoyo al ingreso formal) que consiste en un subsidio creado por el Gobierno Nacional a raíz de la pandemia. Se presenta una disminución del 100% comparado con el 2022, ya que en la vigencia 2023 estos auxilios no fueron otorgados por el gobierno nacional.

NOTA 15 GASTOS

Corresponde a los costos y gastos en que incurrió la Cooperativa para desarrollar su objeto social durante el año 2023.

Concepto	2023	2022	Variación
1. Gastos de personal	146.698.328	147.483.610	0.5%
2. Gastos generales	309.221.418	297.463.858	3.95%
3. Gastos deterioro	21.717.871	9.155.303	137.2%
4. Depreciación propiedad planta y equipo	4.338.677	4.057.080	6.9%
5. Gastos financieros	10.873.457	9.940.236	9.4%
Total	468.100.087	468.100.087	462.738.503

1. Gastos de personal: Corresponde a todos los gastos de personal, nómina, auxilio de transporte, dotación, aportes de salud, pensión, aportes parafiscales, riesgos profesionales, prima legal, vacaciones, prima de vacaciones, cesantías e intereses a las cesantías, aportes a seguridad social, Confa, ARL y capacitación a empleados.

Concepto	2023	2022
Sueldos	80.759.300	88.239.573
Horas extras	112.500	0
Auxilio de transporte	6.735.027	6.456.177
Cesantías	8.388.703	9.552.861
Intereses a las cesantías	884.120	1.146.344
Prima de servicios	7.795.126	8.092.564
Prima de vacaciones	10.119.761	7.847.331
Vacaciones	4.251.193	5.159.675
Bonificaciones	6.000.000	828.120
Indemnizaciones laborales	1.386.667	0
Dotación al trabajador	1.840.000	2.530.000
Aportes a pensión	13.439.131	12.801.965
Aportes A.R.L.	575.900	560.500
Aportes Confa	4.410.900	4.268.500
TOTAL BENEFICIO A EMPLEADOS	146.698.328	147.483.610

2. Gastos generales : Se discriminan así:

Concepto	2023	2022
HONORARIOS	89.740.946	52.855.999
Honorarios Abogado	0	0
Revisor Fiscal		18.924.816
Honorarios Contador		17.747.183
Otros honorarios		300.000
Asesoría Jurídica		476.000
Asesoría SARLAFT		15.408.000
Impuestos (Predial-Ind y CCio 2023)	3.400.283	3.112.387
Arrendamiento Oficina	0	3.150.000
Seguros	28.034.595	2.731.837
Mantenimiento y reparaciones	3.239.112	862.289
Administración (Oficina)	3.706.375	1.678.600
Aseo y elementos	9.126.831	10.064.613
Cafetería	3.603.494	1.797.984
Servicios públicos	9.786.914	9.809.370
Correo	1.394.350	1.448.550
Transporte urbano	142.000	150.600
Papelería y útiles de oficina	3.860.420	4.429.351
Fotocopias	79.800	125.400
Contribuciones y afiliaciones	7.203.851	9.541.374
Gastos de asamblea	8.123.476	4.452.739
Gastos directivos	23.147.506	19.651.335
Reuniones y conferencias	157.500	0
Gastos legales	2.761.952	2.175.298
Servicios temporales	793.000	2.520.000
Sistematización	16.996.820	15.137.000
Gastos Fondo de Bienestar Social	0	23.794.745
Cuota centro recreacional bienestar social	91.680.000	126.000.000
Gastos varios	30.000	20.000
Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo	2.212.193	1.954.387
Total	309.221.418	297.463.858

Los gastos generales tuvieron una disminución con relación al año 2022 del 0.5%. Los rubros más significativos que afectaron el estado de resultado fueron:

Honorarios: Son los gastos en que incurre la Cooperativa por servicios del Contador, Revisor Fiscal, Gerente suplente cuando se requiere, Abogado cuando se requiere y asesoría en SARLAFT.

Impuesto de Industria y comercio: se liquidó de acuerdo a los ingresos del 2022 la suma de \$2.533.000.

Impuesto predial: Corresponde al impuesto del año 2023, cuyo valor fue de \$867.283.

Renovación Cámara de Comercio 2023 por valor de \$2.110.000.

Cuota Centro Recreacional Bienestar Social: Se giraron durante el año 2023 la suma de \$91.680.000 y adicionalmente por disposición de la Asamblea el 75% del 1% del Fondo de Bienestar Social que obligatoriamente debe aportar cada asociado, que para el ejercicio 2023 fueron \$123.023.210. Los anteriores recursos son utilizados según el contrato suscrito para el pago de empleados,

sostenimiento y conservación de la sede recreacional, así mismo en actividades de capacitación, educación, recreación y esparcimiento, y capacitaciones para el asociado y su familia.

Contribuciones y afiliaciones: por valor de \$7.203.851 corresponden a:

Consulta en las Centrales de riesgo y evaluación cartera	\$4.762.735
Tasa de Contribución Supersolidaria:	\$2.441.116

Gastos directivos: Corresponde a las reuniones del consejo de administración, junta de vigilancia y demás comités que tiene la Cooperativa.

Sistematización: corresponde al mantenimiento del programa de cartera y contabilidad Jorjweb Ltda. por valor de \$14.837.244.

3. Gastos deterioro: Corresponde a las cuotas de los créditos no pagadas en el tiempo estipulado.

4. Depreciación propiedad planta y equipo: Corresponde a la pérdida de valor de los bienes que posee la Cooperativa como consecuencia de su desgaste con el paso del tiempo.

5. Gastos financieros : Corresponde a los valores del gravamen a los movimientos financieros (GMF) generados por las operaciones de los asociados, cuyo valor es asumido por la Cooperativa. También se registra el valor de los cobros por transferencias bancarias, comisiones e IVA.

Nota No 16

REVELACIÓN DE RIESGOS Y ACCIONES REALIZADAS

El Consejo de Administración ha establecido políticas, estrategias y reglas de actuación de la Cooperativa relacionadas con las operaciones de crédito, captaciones y de inversiones y realiza un permanente monitoreo y seguimiento de dichas actividades.

Dentro de las políticas de control y riesgo se tienen:

- Los asociados que se quieran beneficiar de algún convenio estratégico que tenga la Cooperativa, debe cancelar por anticipado el valor a pagar de estos y si no se cumple y se demora hasta 30 días en pagar, se debe suspender inmediatamente el servicio.
- Se ha mejorado el seguimiento a la cartera morosa, con el fin de ser más efectivos en la cobranza y evitar que el índice de morosidad se incremente por encima del estándar nacional.
- Se han establecido nuevas alianzas estratégicas con el fin de tener más beneficios para los asociados, siendo más atractivos comercialmente y así ampliar la base social.

ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN: Acorde con su naturaleza cooperativa y las disposiciones legales, la dirección de la Cooperativa está a cargo de la Asamblea General de Delegados, el Consejo de Administración y el (o la) Representante Legal. La Asamblea General está constituida por Delegados de los Asociados hábiles; el Consejo de Administración está integrado por cinco (5) miembros principales y por cinco (5) suplentes elegidos por la Asamblea General de Delegados y éstos a su vez eligen al Representante Legal. De manera permanente estas instancias de Dirección y Administración, desarrollan su proceso de gestión con la responsabilidad que implica el manejo y definición de políticas para la administración y control de riesgos relativos a la actividad de la Cooperativa; conocen y participan de la definición de los procesos, productos, tecnología y estructura de personal, necesarios para garantizar un normal y adecuado giro de los negocios y cumplimiento del objeto social de COODECOM, dentro del marco legal, estatutario, reglamentario y de límite de operaciones definido para este tipo de organizaciones.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA: COODECOM cuenta con una tecnología adecuada para soportar la dinámica y controlar los riesgos de la operación y ha desarrollado los programas específicos para dar soporte a la medición del riesgo operativo, crediticio, lavado de activos y de liquidez, de acuerdo con las disposiciones de la Supersolidaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 454 de 1998, se dio cumplimiento ante la Supersolidaria con el pago de la tasa de contribución la cual es definida de acuerdo al monto total de los activos del año inmediatamente anterior.

Se pagaron cumplidamente los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales en los términos establecidos por las normas laborales vigentes.

El oficial de cumplimiento elaboró y presentó dentro de los plazos establecidos los informes mensuales ROS- Transacciones en Efectivo- y trimestrales – Productos y Cliente Exonerados- a la UIAF – Unidad de Información de Análisis Financiero-.

Coodecom en cumplimiento con la ley, continuó con la aplicación del SG-SST.

Se continuó con la implementación del sistema de gestión documental y organización de archivos.

Se reportó mensualmente ante Transunion (Cifin) la información sobre el comportamiento de pago de los asociados deudores y deudores solidarios de Coodecom. Para el envío de la información financiera trimestral a la Supersolidaria se cumplió con los plazos establecidos y la actualización periódica del Sicses que realiza la Super intendencia.

La Cooperativa cumple con las disposiciones y normas de las entidades de supervisión, vigilancia y control.

Se renovó ante la Cámara de Comercio el registro mercantil de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio que establece las obligaciones del comerciante que son: Matricularse en el Registro

Mercantil y realizar su renovación anualmente. Así mismo, como operadores de libranza se realizó la renovación del registro único de operadores de Libranza “RUNEOL”.

Las áreas de operación de la entidad, actúan de manera independiente, de acuerdo al manual de funciones.

El Consejo de Administración ha analizado la información pertinente sobre revelación de los posibles riesgos, confirmando en cada uno de ellos que la entidad no cuenta con niveles de riesgos que permitan alertar a la misma, sobre posible quebranto patrimonial.

La entidad para el procesamiento de la información cuenta con la tecnología adecuada; para dar cumplimiento a las políticas contables y de información financiera.

Para la confirmación y validación de las transacciones, propias de la actividad financiera, la Gerencia ha establecido procedimientos y filtros de seguridad que permiten garantizar la transparencia y seguridad de las mismas al momento de negociar, registrar y auditar.

Se realizó la actualización del registro web para entidades del Régimen Tributario Especial - Año gravable 2022, con el fin de continuar perteneciendo al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta y complementarios y seguir aprovechando sus beneficios tributarios.

Impuesto de Renta: Se pagó el impuesto de renta conforme lo establece el artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, mediante el cual se adicionó el artículo 19-4 del Estatuto Tributario. En el año 2022 se pagó el 20% a la DIAN, con los excedentes del 2021 cuyo valor fue de \$1.605.000 de los cuales \$1.000.000 se ejecutaron por el Fondo de Educación y los restantes \$605.000 por el Fondo de Solidaridad.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO

Conocedores del capital humano con el que cuenta la Cooperativa y el compromiso de sus trabajadores en todas las actividades y retos que desarrollan en el día a día, Coodecom sigue realizando acciones para el mejoramiento del clima organizacional, a través de la actualización e implementación de instrumentos como:

-  Manual de funciones
-  Reglamento interno de trabajo
-  Actualización de políticas
-  Organigrama

Nota No 18

CONTROLES DE LEY

COODECOM ha cumplido con todas las normas que regulan la actividad de la Cooperativa, los asuntos legales que le son aplicables, régimen tributario, normas laborales, normas que regulan la legalidad del software, y de manera especial, las normas que expide la Supersolidaria en cuanto a la preparación de los estados financieros bajo las normas internacionales de contabilidad NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA y NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION CONTABLE.

Igualmente ha observado en la preparación de la información las disposiciones de la Ley 79, Ley 454, Circulares Contables y Jurídica y demás normas expedidas por las entidades de vigilancia y control.

Nota 19

NEGOCIO EN MARCHA

Los Estados Financieros serán elaborados bajo la hipótesis de negocio en marcha, es decir que, la Gerencia, al final del cierre contable de cada año, deberá evaluar la capacidad que tiene Coodecom para continuar en funcionamiento y cuando se presente incertidumbre sobre hechos que puedan afectar la continuidad de Coodecom deberá revelarse.

En el corto plazo no se avizora que la entidad vaya a tener inconvenientes para desarrollar el objeto social ya que cuenta con la debida liquidez, cupos de créditos rotatorios debidamente aprobados, la permanencia de la base social y el incremento de la cartera que es la operatividad diaria de la entidad.

NOTA 20

Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

En cumplimiento con la norma de eventos posteriores ocurridos después del período sobre el que se informa, a la fecha de este informe, no han ocurrido hechos que requieran ser informados o reconocidos en los Estados Financieros.



PAULA LILIANA SANCHEZ OSPINA
Gerente Suplente



LAURA INES CORREA OSORIO
Contadora TP 247508-T



JOSE FERNANDO PAREJA PAREJA
Revisor Fiscal TP 55109-T
Miembro de la Firma Servicios y Asesorías Especializadas

INDICADORES FINANCIEROS

			VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2022	
1. Calidad de la Cartera	$\frac{\text{Cartera vencida total}}{\text{Total Cartera}} =$	$\frac{196.967.277}{2.954.772.866}$	6,7%	$\frac{258.604.005}{3.008.458.747}$	8,6%
Representa el valor de la cartera vencida en relación a la cartera total. Al finalizar el ejercicio 2023 la Cooperativa finalizó con una cartera vencida del 6,7%, mientras que al cierre de la vigencia 2022 cerró con una morosidad del 8,6%.					
2. Indicador de Cobertura	$\frac{\text{Deterioro}}{\text{Cartera Vencida Total}} =$	$\frac{48.239.902}{196.967.277}$	24,5%	$\frac{34.721.500}{258.604.005}$	13,4%
Corresponde al porcentaje que cubren las provisiones con relación a la cartera vencida. La entidad cuenta con un colchón de seguridad de 48 millones de pesos para eventuales pérdidas de cartera. La provisión general es del 1% y la individual de acuerdo a la morosidad..					
3. Quebranto Patrimonial	$\frac{\text{Patrimonio}}{\text{Aportes Sociales}} =$	$\frac{5.963.188.692}{3.731.802.811}$	159,79%	$\frac{5.798.936.510}{3.636.695.921}$	159,46%
Porcentajes por debajo del 100% corresponden a quebranto patrimonial. La entidad se encuentra en un 159,79%, significa que la cooperativa por cada \$1 peso aportado por los asociados, la entidad ha generado \$159,79 pesos de más, razón esta que garantiza a los asociados la conservación de sus aportes sin evidencia temprana de pérdidas que representen quebranto patrimonial.					
4. Rentabilidad del Patrimonio	$\frac{\text{Resultados Presente Ejercicio}}{\text{Patrimonio}} =$	$\frac{95.494.733}{5.963.188.692}$	1,6%	$\frac{32.374.302}{5.798.936.510}$	0,6%
Representa la Rentabilidad neta de la cooperativa sobre el patrimonio. Tuvo un aumento con relación al 2022, pasó del 0.6% al 1.6% en la presente vigencia.					
5. Rentabilidad del Activo	$\frac{\text{Resultados Presente Ejercicio}}{\text{Total del Activo}} =$	$\frac{95.494.733}{6.109.291.665}$	1,6%	$\frac{32.374.302}{5.968.500.439}$	0,5%
Representa la capacidad que tienen los activos totales de la entidad para producir excedentes. La rentabilidad de los activos para el cierre de la vigencia 2023 se ubicaron en el 1,6%, un aumento de 1,1 con relación a la vigencia anterior.					
6. Razón Corriente	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} =$	$\frac{6.056.726.758}{102.540.169}$	59,07	$\frac{5.910.384.350}{117.090.378}$	50,48
La entidad por cada \$1 que adeuda a corto plazo cuenta con \$59,07 para responder, hecho este que demuestra la capacidad de endeudamiento que actualmente posee la cooperativa; así mismo, este endeudamiento está principalmente por el capital de trabajo con que cuenta la Cooperativa.					
7. Solidez	$\frac{\text{Activo total}}{\text{Pasivo total}} =$	$\frac{6.109.291.665}{146.102.973}$	41,81	$\frac{5.968.500.439}{169.563.929}$	35,20
La entidad por cada \$1 que adeuda cuenta con \$41,81 para responder, tuvo un aumento con respecto a la vigencia 2022 que se ubicó en \$35,20. Tal indicador aumentó producto de la disminución del pasivo.					
8. Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}} =$	$\frac{146.102.973}{6.109.291.665}$	2,4%	$\frac{169.563.929}{5.968.500.439}$	2,8%
El endeudamiento total de la entidad en el año 2023 equivale al 2,4%. Significa que el 2,4 de los activos son de propiedad de terceros (Asociados), tuvo una leve disminución de 0,4 puntos con respecto al año 2022.					
9. Margen neto	$\frac{\text{Excedente neto}}{\text{Ingresos netos}} =$	$\frac{95.494.733}{588.344.484}$	16,2%	$\frac{32.374.302}{500.474.389}$	6,5%
La rentabilidad neta de la Cooperativa, al cierre del año 2023 se ubicó en el 16,2%, por encima de la reportada el año inmediatamente anterior, ya que la utilidad aumentó.					

Por los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022(Expresado en miles de pesos colombianos)

13. DICTAMEN E INFORME REVISOR FISCAL

DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL

COOPERATIVA DE COMUNICACIONES DE CALDAS

COODECOM

Señores

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

Coodecom

Manizales, marzo 08 de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal Principal me permito informar:

Que durante el ejercicio económico de la vigencia de enero 01 al diciembre 31 de 2023, presté los servicios de Revisoría Fiscal en La Cooperativa de Comunicaciones de Caldas- Coodecom en representación de la firma Servicios y Asesorías Especializadas Ltda. Nombrados por Asamblea General Ordinaria de Delegados en el año 2023 y registrados en la cámara de comercio para poder ejercer la Revisoría y que de acuerdo con las Normas y programas de Auditoria generalmente aceptadas en Colombia, se realizó el trabajo sobre las operaciones económicas reflejadas en los estados financieros y actos administrativos.

Esas normas requieren de la planeación y aplicación de determinadas técnicas y procedimientos, de tal manera que se obtenga una seguridad razonable en cuanto si los estados financieros con sus anexos, están exentos de errores en su contenido y que reflejan la realidad

económica y financiera de Coodecom; además de practicar la revisión de las cuentas con la oportunidad y técnicas requeridas, pruebas selectivas, sustantivas y de cumplimiento, evaluación del control interno, buen gobierno cooperativo, aseguramiento de la información, registro bases de datos Superintendencia de Industria y Comercio, informes a la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) e implementación y actualización del SIAR (Sistema integral y Administrativo de Riesgos), actualización SARLAFT, clasificación de la cartera, clasificación de los aportes de acuerdo a la última norma y demás normas de cumplimiento legal.

Se examinaron los estados financieros comparados a diciembre 31 de 2022 y 2023, los cuales incluyen el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado integral, Estado de Cambios del Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas y Revelaciones a los Estados Financieros, dichos estados fueron preparados bajo la responsabilidad de los administradores debidamente certificados por el contador público y la gerencia y reflejan el resultado de su gestión. Mi responsabilidad es la de expresar una opinión con base al trabajo realizado y auditoría practicada.

De acuerdo a las disposiciones normativas y legales la cooperativa a diciembre 31 de 2023, preparó los estados financieros bajo el marco internacional o sea Normas Internacionales de Información financiera y Normas internacionales de Contabilidad, con sus debidas notas de revelación de sus cuentas, cambios sustanciales y las políticas contables que la organización implementó para la preparación de los estados financieros para ser revelados a terceros y ser reportados a los entes de control, vigilancia y supervisión, es decir preparó el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de flujo de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio de forma comparativa.

Igualmente, el artículo 44 de la ley 222 de 1995, expresa que los Estados Financieros de Propósito General deben ser presentados comparativamente con los del período inmediatamente anterior, es decir año 2023 y 2022, para determinar las variaciones de las diferentes cuentas.

La administración de la Cooperativa en la preparación del informe contable ha acatado las nuevas normas del legislador y de la entidad de supervisión, control y vigilancia Supersolidaria realizando algunos ajustes para la presentación de la información bajo el marco normativo actual.

Se informa igualmente que la entidad realizó el ajuste del programa contable y se actualizó el catálogo de cuentas expedido por la Supersolidaria y los cambios en el manejo de algunas cuentas por la actualización de dicho plan.

La Superintendencia de Economía Solidaria, Dian, Industria y Comercio, Cámara de Comercio, los Ministerios de Hacienda e Industria y Comercio, el Ministerio del Trabajo, la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entes de control, supervisión y vigilancia expedieron leyes, decretos, circulares, resoluciones de obligatorio cumplimiento y modificaron adicionando la circular contable y financiera y circular básica jurídica dando instrucciones en

el manejo de algunas cuentas, clasificación de la cartera, ejecución de los fondos sociales y aportes sociales, que deben aplicarse en la contabilización y preparación de los estados financieros, en especial las provisiones o deterioro de créditos, valorización de activos y tratamiento del patrimonio, aportes sociales y plan de cuentas.

La Cooperativa debe seguir actualizando y de acuerdo a las normas nuevas, el sistema de administración de riesgos y la cooperativa contrato un profesional en el tema por honorarios mensuales para realiza las políticas, manuales, matrices de riesgo e informes a enviar al ente de control, igual se adquirió el Software para poder desarrollar el sistema de riesgos.

La entidad debe tener la información del balance social de la vigencia 2023, porque se debe enviar a la Supersolidaria.

Se continúa con las provisiones general del 1% sobre el total de cartera, provisión individual por créditos en categoría B – C – D Y E , aplicando la ley de arrastre de acuerdo a la circular básica contable de Supersolidaria y normas que adicionaron y modificaron, quiere decir que por un solo crédito vencido de un asociado y tienen otras modalidades todos deben ser provisionados, la entidad comparó mensualmente la morosidad con los estándares de cartera vencida e indicadores nacionales del sector expedidos por la Supersolidaria con el fin de ser necesario aumentar la provisión.

Para la vigencia de 2023 la cooperativa evaluó la cartera de créditos externa e interna y endeudamiento de cada asociado y si es del caso provisionar la categoría A y ajustar las otras a mayores categorías y aumento de deterioro si es necesario, dicha análisis mínimo se debe realizar una vez al año con saldos de noviembre por una entidad externa que tenga el conocimiento para ello, en el caso de la Cooperativa se realizó a través de TRASUNION, el comité de riesgos analizo dicha información, igual la circular expresa que se debe comenzar las pruebas y cálculos de perdida esperada desde el año 2023 y analizar los efectos sobre el estado de resultado, Coodecom debe comenzar a contabilizar y afectar el estado integral de resultado a partir de enero 2025.

La Cooperativa sigue registrada en la Cámara de Comercio como operadora de libranzas RONEOL (Registro único de operadores de libranzas) y que debe renovarse anualmente, si queremos seguir con los descuentos directos de las nóminas a cualquier empresa en todo el territorio nacional, el registro ante la centrales de riesgos para consultar y reportar, registro ante la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) para la prevención de lavado de activos

enviando los reportes periódicos a dicha entidad y se tiene nombrado el oficial de cumplimiento registrado en la UIAF, igual en el año 2023 se actualiza la información en la DIAN para continuar perteneciendo al régimen tributario especial como cooperativa que somos..

Certifico que la entidad aplicó las disposiciones legales de los órganos de control, supervisión y vigilancia en la preparación de los estados financieros y demás información requerida y que trimestralmente envió la información contable y estadística a la Supersolidaria.

La revisoría ha tenido la colaboración e información necesaria de la administración, comités internos y empleados para cumplir mis funciones, igual que las operaciones se ajustan razonablemente al estatuto y reglamentación interna de la cooperativa, en aquellos casos de situaciones especiales que no estaban reglamentados y presupuestados con cargo al gasto el consejo evaluó y tomó decisiones dejando constancia en el acta, igual aclaro que por la misma ley es este organismo el administrador permanente de la cooperativa y debe resolver cada situación social, económica , legal , interpretación del estatuto y reglamentos o administrativa que se presente.

Certifico que la correspondencia, el archivo, los recibos de caja, egresos, facturas, conciliaciones bancarias y de cajas y demás soportes se conservan debidamente y que sus activos cuentan con la protección y salvaguarda adecuada, la cooperativa sigue adelantando la actualización del archivo e información de la base social de acuerdo a la ley general de archivo.

Manifiesto que el informe que presentan el Consejo De Administración, Gerencia y la Contadora Publica a consideración de la Asamblea tiene la debida concordancia con las actividades realizadas por los administradores y comités de apoyo, igual que los estados financieros y que las cifras relacionadas fueron tomadas de los libros de contabilidad.

En mi opinión, los estados financieros han sido fielmente tomados de los libros de contabilidad y presentan razonablemente la situación financiera de Coodecom a diciembre 31 de 2023 y fueron preparados de conformidad con las Normas de Contabilidad de aceptación general en Colombia.

En la vigencia del trabajo se acompañó al Consejo de Administración, Comités especiales, Gerencia, contador público y los empleados sobre los cambios normativos recomendando su aplicación al interior de la entidad.

La Entidad tiene implementado el manual de lavado de activos y que el oficial de cumplimiento elaboró los informes y fueron evaluados por el Consejo de Administración, igual se reportó a la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) las operaciones mayores a diez millones, operaciones inusuales, productos relacionados, igual se reportó a la DIAN la información exógena y declaraciones tributarias.

En concordancia con el artículo 11 del decreto 1406 de 1999, certifico que la entidad ha declarado y pagado en forma oportuna los aportes al sistema de seguridad social, se ha pagado los impuestos de acuerdo a los plazos legales y cumple con los derechos de autor al tener licenciados todos los programas (software) que se utilizan en la operación.

Se verifico que de las reuniones
Del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de crédito, de sus decisiones quedaran soportadas en actas.



JOSE FERNANDO PAREJA PAREJA

Revisor Fiscal- TP 55109-T

Miembro de la firma Servicios y Asesorías Especializadas

Ver informe adjunto que hace parte del Dictamen

INFORME DE REVISORIA FISCAL

COOPERATIVA DE COMUNICACIONES DE CALDAS

COODECOM

Manizales, marzo 08 de 2024

Señores

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
COOPERATIVA COODECOM

ASUNTO: Informe Final Anual Vigencia 2023 y de Control Interno

Como parte del Dictamen de Revisoría Fiscal, me permito presentar un resumen de las actividades realizadas y ejecutadas con base en las normas y procedimientos de auditoría general de aceptación en Colombia, en ejercicio de la función de Revisoría Fiscal.

Se evaluó los estados financieros y sistemas de control interno, buen gobierno cooperativo y la aplicación de las nuevas normas legales para la aplicación en la entidad,

Igual por parte de la Gerencia y el departamento de cartera, generaron informes periódicos de la situación de la cartera y comportamiento de pago de los asociados y se recibieron informes jurídicos de los procesos a favor de la cooperativa, donde la administración toma sus decisiones, dicho informe es conocido por el consejo de administración para la toma de decisiones al cierre del ejercicio económico se tienen a favor de la cooperativa proceso jurídicos, por cobro de cartera.

En las notas o revelaciones de los estados financieros presentado por la administración y contadora publica, está explicado cada cifra del estado de situación financiera y del estado de resultado integral, la procedencia de los

ingresos, gastos y costos de manera individual y que mensualmente se presentaba a la administración, la ejecución presupuestal para su evaluación y toma de decisiones.

AUDITORIA FINANCIERA

Consiste en la revisión de los recibos de caja, egresos y soportes, descuentos por libranza, conciliaciones bancarias y de caja, créditos, que dieron origen a los saldos contables, pasivos y que las cuentas que conforman el estado de situación financiera, estado de resultado integral, ingresos, costos y gastos estén debidamente soportados, para determinar que los estados financieros reflejan razonablemente la realidad financiera de la entidad y que hayan en su preparación acatado las disposiciones normativas externas e internas como se detalla a continuación.

Cuentas equivalentes al efectivo

Se verificó las cifras contables de las cuentas de equivalente al efectivo caja general y bancos con auxiliares contables, extractos bancarios registrados en el estado de situación financiera.

Diariamente se genera el informe y cierre de caja por la tesorera, el cual se entrega a la gerencia y contadora, para su conocimiento y verificación de saldos, donde se evalúa consecutivos de recibos de caja, salidas de caja a los bancos y pagos realizados en efectivo con sus respectivos soportes y deducción de los impuestos si existieren, se conserva las conciliaciones del efectivo.

Como política administrativo informo que en caja se conserva \$3 millones de pesos, el excedente se consigna continuamente.

No existen restricciones y gravámenes sobre dicha cuenta.

Bancos se controla diariamente los movimientos de saldos y se evalúa los pagos realizados por los asociados por dichos portales, para realizar el recibo de caja y ser enviado el soporte al asociado, igual los cheques girados por créditos o pago proveedores. No existe restricción ni gravamen sobre dichas cuentas y a lo largo del periodo se observó un buen manejo y no se evidenció faltante.

Las cuentas de bancos de forma mensual se verificaron con los saldos del balance y corresponden a los saldos según extractos. Sus conciliaciones mensuales están debidamente archivadas, firmadas y soportadas.

Los funcionarios tienen las respectivas pólizas de manejo y la cooperativa tiene constituidas pólizas por sustracción, los recursos están protegidos en caja fuerte.

Disponible caja y bancos se presentó una estabilidad que permite atender la operación de la cooperativa, el pago de proveedores, atención de créditos, los gastos generales de la entidad y la devolución de aportes sociales y gastos de operación de la cooperativa. Se observa un incremento respecto del año 2022 de \$402.4 millones.

INVERSIONES

Mantenidas hasta el vencimiento según la política contable se tienen en entidades financieras vigiladas por Superfinanciera de calificación triple A y AA, a diciembre se verificó la existencia de los títulos físicos CDT y se confrontó los valores contables, con el valor nominal y la cancelación de los intereses por parte del emisor, tasas de la inversión y vencimientos, dichos títulos se conservan en caja fuerte y no existen gravamen ni restricción sobre ellos, a diciembre 2023 se tienen \$ 558.9 millones en una entidad, como revelación posterior se han realizado gestiones para mejorar la tasa de colocación, como revelación posterior el sector financiero está rebajando las tasas comparadas con el año anterior, al cierre 2023, se tiene una tasa alta que permite obtener vía intereses un ingreso a la cooperativa

Se recomienda para la vigencia 2024 realizar una evaluación de tasas de los CDT, con las de colocación de la cooperativa en créditos a sus asociados.

Igualmente se tiene la inversión permanente en el Centro Integral Coodecom “CIC”, representada en la sede recreacional al servicio de los asociados y su núcleo familiar por valor de \$1.713.3 millones, donde se evidencia un crecimiento producto de una capitalización vía aportes autorizado por la Asamblea de Coodecom, que asciende a \$250. Millones de pesos.

Las condiciones de la rentabilidad de los CDT y del aporte al CIC, están debidamente explicadas en las revelaciones a los estados financieros.

En los CDT Se observa una disminución de \$410.6 millones comparado con el año 2022.

En la inversión CIC se observa un incremento de \$138.6 millones.

Evalutando el efectivo caja, bancos y CDT, con el año 2022 la disminución es \$8.1 millones.

CARTERA

El indicador nacional promedio de cartera vencida para el sector solidario y certificado por Supersolidaria en cooperativas de ahorro y crédito a octubre de 2023 es de 8.34 % ultimo publicado y que sirve de regencia para todo el sector, la Cooperativa cerro a diciembre de 2023

Cartera vencida de 6.7 %, valor cartera vencida \$196.6 millones.

Se cumple con la provisión general del 1 % del total de la cartera y deterioro individual de la cartera por cada asociado y de tener más créditos en la entidad se incluye la ley de arrastre de acuerdo a las directrices legales circular básica y contable, el 84% del total de pagos es por caja y el 16% es por descuento de libranza.

A diciembre de 2023 la provisión general de cartera es de \$29.5 y la provisión individual de \$18.6 %, por intereses vencidos la provisión es de \$859.179 pesos.

Al comparar la cartera de crédito asociados con el año 2022, se observa una disminución de \$53.5 millones, para el 2023.

Mensualmente se informó a la administración por el departamento de cartera y contabilidad la situación de la cartera por edades de vencimiento en sus categorías a, b, c, d, e por cada asociado, igual sobre los cobros jurídicos y su recuperación para que se tomen las decisiones correspondientes de acuerdo al reglamento.

- La clasificación por edades y vencimiento de la cartera a diciembre está debidamente clasificada en el informe de gestión, notas contables y revelaciones.
- Las garantías son, pagaré, deudores solidarios, pignoraciones e hipotecas
- Por intereses causados que nos adeudan los asociados y no entraron al ingreso por cartera vencida es de \$15 millones.
- Se realiza las consultas a la central de riesgos y los reportes de la cartera al día y vencida.

- La cooperativa cuenta a diciembre 31 de 2023, con asesoría jurídica para la recuperación de cartera, se debe aplicar el reglamento de crédito para los asociados que entran en mora en la cartera mensualmente y si es del caso cobro jurídico.
- Igual se verificó los créditos de todos los empleados, valores, saldos actuales, situación actual y forma de pago, se informa que la mayoría son por descuentos de nómina y causan intereses igual que a los demás asociados.
- Las cuentas por cobrar son por convenios seguros, planes exequiales, las deudas patronales por descuento de libranzas de un solo mes y que giran de forma oportuna, debidamente discriminadas en las notas y revelaciones.
- El saldo más representativo es la cuenta por cobrar al Centro Integral Coodecom.
- La propiedad planta y equipo se ha depreciado de acuerdo a la vida útil del bien y la política contable establecida bajo norma internacional de información financiera y para efectos tributarios se realizó la depreciación por el método de línea recta, debidamente asegurados contra todo riesgo e incendio, y no existe restricción alguna ni gravámenes en contra.
- Previsiones exequiales por \$13.3 millones representan servicios pagados anticipadamente con Prever antes jardines de la esperanza, debidamente certificados y que a medida del uso se disminuye la cuenta hasta agotarla, afectando el gasto.

PASIVOS

- Cuentas por pagar diversas son a proveedores, servicios y convenios.
- Los aportes al sistema de seguridad social, confamiliares y pago de cuotas con entidades y entes de control se cumplieron en debida forma.
- Se canceló oportunamente los impuestos por retención en la fuente, industria y comercio, renovación Cámara, cuotas Supersolidaria y demás contribuciones de ley.
- Igualmente, por devolución de aportes por el retiro de asociados y mayores descuentos por culminación en el pago de las obligaciones, la devolución de los mayores valores enviados por nómina se efectúa al mes siguiente y la

devolución de aportes la administración fija como política que aquellos saldos menores de aportes su devolución es de inmediato y los valores mayores igual en el menor tiempo posible.

- Se ejecutaron los fondos sociales de acuerdo a los reglamentos y se canceló el impuesto de renta a la DIAN de los excedentes del año 2022. En el fondo de bienestar social quedo un saldo de \$2 millones y en el fondo de asegurabilidad un saldo de \$27.4 millones, este último se emplea para aquellos asociados que no son asegurables sus créditos y en caso de fallecimiento del asociado, de este fondo la cooperativa subsidia parte de la deuda. En la próxima asamblea se debe pedir la prórroga para ejecutar dichos fondos en la vigencia 2024.
- Por ley 79/98 las cooperativas tienen que tener el fondo de educación y solidaridad, reglamentar su funcionamiento y ejecutar los recursos de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias, recomendando que los comités pasen sus programas, actividades

y presupuestos para la vigencia 2024 y que sea aprobado por el Consejo de Administración para ser ejecutados por la cooperativa, igualmente para el comité de bienestar social.

- Obligaciones Laborales debidamente pagadas y en la vigencia 2024, las cesantías se deben consignar a un fondo para tal fin y por vacaciones no disfrutadas de algunos empleados.

PATRIMONIO

- Los aportes son de los asociados el saldo a diciembre de 2023 \$3.731 millones y a diciembre 2022 \$3.636 millones, presentándose un aumento en dicho rubro, sin embargo, no es el aumento de acuerdo a la cuota mensual por retiros de asociados por diferentes circunstancias y fallecimientos.
- En promedio ingresaron en la vigencia 2023 \$494.9 millones y salieron por retiros diferentes causas \$364 millones.
- De acuerdo a la política bajo norma internacional y normas legales de Supersolidaria la clasificación el aporte debe realizarse de la siguiente

manera: El aporte mínimo irreducible se debe clasificar aparte del aporte que lo exceda es así como:

- Aporte mínimo irreducible \$1.800 millones y aporte temporalmente restringido \$1.931 millones a diciembre de 2023.
- La reserva de protección de aportes se incrementó por la distribución de excedentes del 2022, se utiliza par que en caso de pérdida en una vigencia proteja los aportes sociales y para compensar pérdidas de un ejercicio económico.
- El excedente a diciembre 2022 fue de \$32.3 millones y a diciembre de 2023 fue de \$95.4 millones, se presenta un aumento en los resultados económicos.

INGRESOS

- Los ingresos por intereses de créditos a diciembre 2023 \$466 millones y a diciembre 2022 de \$445.9 millones, se observa un incremento.
- Los otros ingresos son por interés en las inversiones en CDT, recuperaciones de provisiones y por admisión de asociados debidamente clasificados y explicados en el estado de resultado integral, notas y revelaciones.

GASTOS

- De personal, son los pagos por salarios, prestaciones sociales, dotaciones y contribuciones de ley, debidamente explicados en las notas y revelaciones por \$146.6 millones.
- Los gastos generales están relacionados en las revelaciones a los estados financieros y presupuesto los más representativos son:
- Honorarios: Son los gastos en que incurre la Cooperativa por servicios del contador, revisor fiscal, asesorías jurídicas externas cuando se requiere, asesor de riesgos, por \$86.7 millones.

Revisor Fiscal \$18.9, Contador Público \$17.7 millones, Asesor SARLAFT \$15.4

- Seguros vida y aportes por \$25.1 millones
- Servicios Públicos por \$9.7 millones.
- Aseo y elementos por \$9.1 millones
- Servicios públicos por \$9.7 millones
- Programa contable y cartera JORJWEB \$14.8 millones
- Directivos reuniones por \$23.3 millones
- Deterioro de cartera por \$21.7 millones.
- Cuota CIC (Centro Integral Coodecom) por \$91.8 millones.
- Se evidencia que la entidad en su operación del objeto social que es el crédito no genero los recursos para cubrir sus egresos mínimos de operación.
- Se han tomado medidas para mejorar la situación, como la suspensión de los recursos mensuales al CIC de \$12 millones.

AUDITORIA DE SISTEMAS

En la vigencia 2023 la Supersolidaria modificó el catálogo de cuentas bajo norma internacional de información financiera y se realizó el ajuste al programa contable, para enviar los reportes trimestrales.

El software utilizado cuenta con sus respectivas licencias, se cumple a cabalidad con los derechos de autor.

Se tiene la licencia del programa contable y se realizan los pagos por la asistencia técnica.

Está auditoria se orienta específicamente a la verificación y evaluación del software, las políticas de seguridad de la información y la utilización y funcionamiento de los programas.

De la información se efectúa copias de seguridad.

De igual forma esta auditoria se aplica sobre los resultados que arrojan en su proceso los sistemas y sobre la información arrojada en especial el proceso contable y de cierres, se realizó al proveedor del sistema contable JORWEB LTDA para revisar el sistema periódicamente sobre cuota abono crédito, cálculo de intereses, tasa de interés gravada en los créditos, liquidación del seguro de asociados y cálculo de provisiones e intereses.

REVISIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS, INFORMACION ESTERNA A REPORTAR Y OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Para la revisión y firma de las declaraciones, retención en la fuente, declaración de renta, industria y comercio, contribución a la Supersolidaria, registros Cámara de comercio, pago industria y comercio y para la presentación de la información de los seguros de aporte, crédito y de vida la administración ha realizado revisiones y ajustes periódicos buscando la reducción de costos y coberturas más amplias y se le informa a los asociados que por sus edades y enfermedades predeterminadas ya no son objeto de dichas coberturas.

Igualmente se revisó los informes mensuales y trimestrales que se envían a la Supersolidaria, Dian como factura electrónica, documento equivalente a la factura, reporte nómina y la información a la UIAF que contiene las operaciones de efectivo, inusuales y productos.

Adicional a lo anterior la Revisoría compartió con la administración y contadora publica los cambios normativos que expidió el gobierno nacional, el informe sobre la situación financiera y contable, cartera morosa, cumplimiento de los administradores y sus decisiones, igual que de todos los comités para ajustar los reglamentos y actividades realizadas para su mejoramiento.

AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

La cooperativa recibió por parte de la Supersolidaria dos requerimientos sobre la evaluación de los informes financieros e indicadores de gestión, de la capacidad de pago en el otorgamiento de los créditos, tasas de interés sobre cuentas por cobrar, la ejecución de los fondos sociales y las garantías, en especial de los créditos de vivienda e hipotecas suscritas en favor de la cooperativa.

Igual solicitaron el acta de la asamblea de delegados de marzo de 2023.

También recibió requerimiento de anónimos enviados a la Supersolidaria de malos manejos administrativos y económicos y actuaciones de los administradores sobre asociados y sobre la elección de delegados para la vigencia 2024-2025.

Queja de asociados sobre miembros del Consejo de Administración.

De los asociados se recibió tutelas para posesión como Consejo de administración y su participación en dicho organismo, para entrega de actas de

la asambleas ordinarias y extraordinarias del año 2023, los videos de las mismas, donde se dio respuesta, derechos de petición de asociados para recibir información periódica por los diferentes medios de comunicación de la cooperativa y de la administración sobre las actividades y de la cooperativa, igual sobre información de los fallecidos de sus beneficiarios y herederos de los saldos y demás beneficios que les quedo en la cooperativa.

Se envió todos los documentos a la Supersolidaria y hasta el momento de la elaboración de dicho informe no se ha solicitado más información por parte del ente de control y supervisión.

Sobre los derechos de petición y tutelas igual se dio respuesta e información al juzgado requerida.

La revisoría recibió solicitud de parte de delegados sobre las decisiones tomadas en las asambleas y en especial, en lo concerniente a que Coodecom a partir de abril asumiera el control administrativo y financiero del CIC (centro integral coodecom), donde se dio respuesta.

Se realizó la asamblea del año 2023 para evaluar la información de la vigencia 2022, en los tres primeros meses dando cumplimiento a disposiciones legales y el estatuto, igualmente se realizó el registro en Cámara de Comercio y se envió a la Supersolidaria para el control de legalidad.

El Consejo se reúne de acuerdo con el estatuto y de sus decisiones están las actas firmadas por presidente y secretario debidamente aprobadas, la Junta de vigilancia se reunió y de sus deliberaciones dejo constancia en el acta respectiva.

El Comité de créditos se reunió para aprobar todos los créditos que son de su competencia, la gerencia aprueba los de su competencia y el consejo los de directivos, junta de vigilancia, representante legal, comité de créditos y familiares.

La cooperativa tiene el Comité de solidaridad y los auxilios son otorgados por el Consejo de Administración y de sus decisiones están las respectivas actas y soportes que aportan los asociados.

Los asuntos que no están en los reglamentos y son del giro normal y del objeto social de la cooperativa o eventos especiales, auxilios, donaciones, créditos han sido analizados por el Consejo y de sus decisiones se conservan en actas debidamente aprobadas.

El oficial de cumplimiento realiza el informe de lavado de activos y es enviado al consejo de administración, igualmente envía la información y reportes a la UIAF (unidad de información y análisis financiero)

Los soportes contables, libros auxiliares y mayores se conservan en debida forma y a disposición de los asociados y entidades de vigilancia y control. La administración atendió los requerimientos de las diferentes

Entidades de control.

Se recomienda evaluar las decisiones tomadas por la administración referente al Centro Integral Coodecom, (CIC), pues la mayoría de los directivos del CIC, son los directivos de la Cooperativa, de acuerdo a la normatividad vigente sobre entidades auxiliares del cooperativismo como lo es el CIC, son los directivos de la cooperativa los que deben establecer las políticas administrativas y financieras de la entidad auxiliar y las actividades a realizar como organismo auxiliar del cooperativismo y lo que en el estatuto esta como objeto social del CIC, a la vez los representantes de la cooperativa deben seguir las directrices de lo acordado en la administración de la cooperativa referente al CIC.

Sobre las actas de asambleas es responsabilidad del presidente y secretario(a), de la misma los responsables de la firma de dicho documento y cuando una asamblea delega en una comisión para revisión del acta si lo tratado es lo consignado en la misma, tiene 30 días para aprobarla y firmarla, por norma a la realización de una asamblea se tiene treinta días para elaborarla y aprobarla y si es del caso registro en Cámara de Comercio.

Y una vez se apruebe por Cámara diez días para enviarla a la Supersolidariaia para el control de legalidad.

La revisoría recomienda no exponer la cooperativa a posibles sanciones por dicho trámite.

AUDITORIA DE GESTIÓN Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Se verificaron aspectos como:

Se sigue por parte de los órganos de administración y control, la evaluación sobre las nuevas obligaciones y normas de cumplimiento referentes al programa de buen gobierno cooperativo, actualización del SARLAFT y el programa de riesgo de cartera y riesgo de liquidez se realizaron revisiones en:

- Informes sobre el efectivo y dineros en bancos.
- Inversiones en CDT y causación de sus intereses.
- Clasificación de la cartera, provisiones y morosidad.
- Cobro de la cartera e informes de los asesores jurídicos
- Cuentas por cobrar y convenios
- Depreciación y salvaguarda de los activos
- Inversión en el CIC
- El pago oportuno a proveedores y convenios
- Pago de impuestos y contribuciones
- Pago de nómina, seguridad social y aportes parafiscales
- Verificación de presupuesto
- La adecuada utilización de los fondos
- El aumento y disminución del ingreso
- El aumento y disminución del gasto.
- El libro de asociados
- Registro oportuno de las decisiones ante los organismos de control
- Los ingresos de asociados y retiro de los mismos con las devoluciones de sus aportes.
- La inversión social a través de los diferentes comités.
- La revisoría obtuvo de parte de todos los organismos de la entidad la colaboración para desarrollar el trabajo.

NEGOCIO EN MARCHA

Es la incertidumbre presente en la economía del país y el pronóstico conservador en los principales indicadores económicos, nos invitan a

Continuar con la austeridad presupuestal en la ejecución de costos y gastos, y a continuar mejorando la productividad. La cooperativa concentrará sus esfuerzos en recuperar el ritmo de crecimiento en cartera y número de asociados, así como en mantener el indicador de calidad de cartera en niveles razonables.

Equivalente al Efectivo:

La cooperativa tiene un flujo de liquidez que le permite continuar como empresa, cumpliendo con todos los servicios ofertados, pago de proveedores y gastos de operación.

Cartera de Créditos:

La cooperativa presenta una disminución la cartera de crédito.

Pasivos.

Evaluated el pasivo al cierre del ejercicio por \$146.1 Millones que representa un endeudamiento de la cooperativa del 2, 39 %, no se evidencia dificultad para el cumplimiento con los proveedores y el pago oportuno de los pasivos.

Patrimonio

Aportes: Comparada la base social del 2022 con el 2023, se observa un crecimiento en aportes

Ingresos/ Gastos/ Excedentes

La Administración de la cooperativa fijó políticas de funcionamiento para la vigencia 2024, en la evaluación de las erogaciones que afectan el estado de resultados de las modalidades de crédito y mercadeo para incrementar la colocación de cartera y el control mensual del presupuesto para tomar las decisiones respectivas que conlleven a mejorar la rentabilidad de la empresa y deben evaluar los recursos que afectan el gasto girado al CIC y las cuentas por cobrar.

Se continuará mejorando el proyecto del as de administración de riesgos planeando las diferentes actividades y estrategias con base en las necesidades y solicitudes de nuestra base social.

La Cooperativa de Comunicaciones de Caldas, es una empresa sólida, económica y administrativamente consolidada, con un importante respaldo patrimonial, una buena imagen en el mercado, confiable, relevante en el ámbito social y con resultados financieros positivos y notorios, en busca de los mejores beneficios para el asociado y su grupo familiar.

Para el cabal cumplimiento de su objeto social, COODECOM Realiza sus actividades dentro de la normatividad vigente para las empresas cooperativas, aplicando las mejores prácticas empresariales, y cumpliendo con el marco legal en lo económico, laboral y tributario, así como con las normas de regulación que le corresponde.

La Cooperativa cuenta con una serie de fortalezas que son de gran ayuda para hacer que la entidad crezca, dando cumplimiento a la misión y visión institucional. Habrá que efectuar una revisión profunda de nuestras actuales prácticas a fin de conservar nuestras fortalezas y contrarrestar nuestras debilidades. En un entorno cambiante como el nuestro deberá verse las debilidades con inteligencia, como nuevas oportunidades de superación.

No se avizora a mediano plazo un riesgo de desarrollar el objeto social.

Las entidades de vigilancia de control y supervisión expiden leyes, decretos, resoluciones y circulares de obligatorio cumplimiento, dirigidas a la administración, órganos de control social, oficial de cumplimiento empleados y revisores fiscales, son los administradores que debe de evaluar los cambios estatutarios y reglamentarios para cumplir con las anteriores disposiciones y cada uno de los responsables de acuerdo a sus funciones cumplir con lo solicitado en dicha normatividad.

Agradezco en nombre de la firma de revisoría fiscal y en el mío propio la confianza depositada por todos los asociados, directivos, junta de vigilancia, comités, gerencia, contadora y empleados, les deseamos mucho bienestar y éxitos futuros para su Cooperativa.



JOSE FERNANDO PAREJA PAREJA

Revisor Fiscal

TP 55109-T

Miembro de la firma Servicios y Asesorías Especializadas

Ver dictamen adjunto

14. PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES

PROYECTO DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES 2023

VALOR EXCEDENTE A DISTRIBUIR	95,494,733
------------------------------	------------

DISTRIBUCION 50% LEY 79/88:

RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES 20%	19,098,946.60
FONDO DE EDUCACION 20%	19,098,946.60
FONDO DE SOLIDARIDAD 10%	9,549,473.30

TOTAL 50% LEY 79/88	47,747,366.50
---------------------	---------------

50% A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA	47,747,366.50
---	----------------------

PROPUESTA:

FONDO DE SOLIDARIDAD 25%	11,936,841.63
FONDO DE EDUCACIÓN 25%	11,936,841.63
FONDO DE BIENESTAR 50%	23,873,683.25

TOTAL DISPOSICIÓN ASAMBLEA	47,747,366.50
-----------------------------------	----------------------

